

Contaduría

pública

Jaime
HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ

DIRECTOR GENERAL DE LA CFE

ESCENARIOS 2018



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

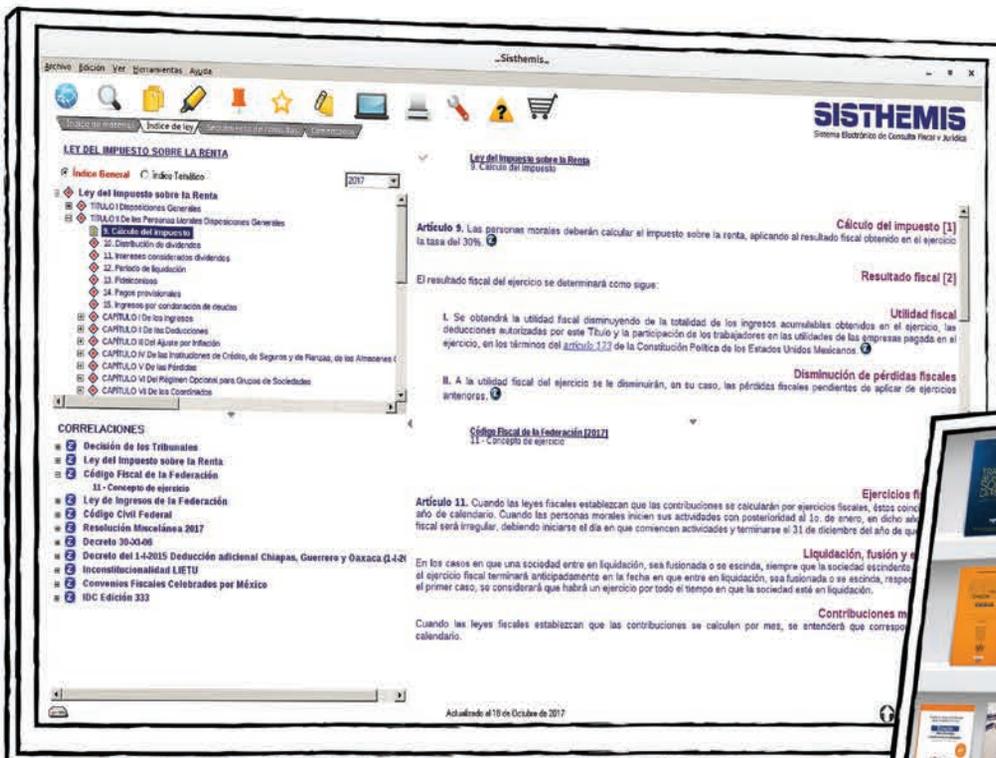
MEX. \$90





LIDER MUNDIAL EN
INFORMACIÓN JURÍDICA MEXICANA

Obtenga sus leyes 2018 y manténgase informado desde los primeros días del año



Las leyes impresas estarán disponibles a partir de la 4a. semana del mes de enero de 2018 y se entregarán en orden de recepción de pedidos pagados. Consulte términos y condiciones, aplican restricciones. Los precios, promociones y fechas aquí mostradas pueden cambiar sin previo aviso. Todas las imágenes son ilustrativas.



Con gusto le atenderemos en



5482 2770
ext 120 y 136
01 800 212 5596



ventas
@themis.
com.mx



WWW.
THEMIS.
COM.MX



Editorial Themis



@EditorialThemis



+ThemisMx



Cancún 2018

95 Asamblea
Convención
Nacional

La transparencia en nuestra profesión

24 al 26
de octubre



IMCP

Cuotas

Temprana: \$12,500* al 30 de abril

Intermedia: \$13,500* al 30 de julio

Final: \$14,500* al 15 de octubre

* Precios no incluyen IVA

Financiamiento:

6 meses sin intereses:
Bancomer y Banamex

Unión de Crédito
para la
Contaduría Pública

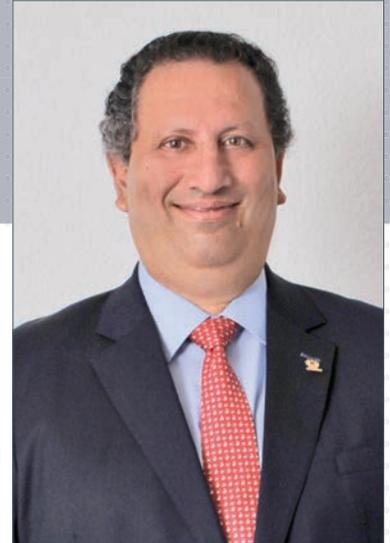
www.convencion.imcp.org.mx

Síguenos en:

 www.facebook.com/ConvencionIMCP
 @convencionIMCP

Contacto:
achavez@imcp.org.mx
convencion@imcp.org.mx

CARTA DE LA PRESIDENCIA



Estamos empezando el Año Nuevo, 2018, un año en el que se avecinan muchos cambios, sobre todo, políticos. Al mismo tiempo será un año lleno de oportunidades para replantear quiénes somos y tener conciencia de lo que estamos haciendo y cómo lo estamos haciendo.

El año pasado tuve la oportunidad de reunirme con los cinco Comités Ejecutivos Regionales (CER) que representan los intereses de los 60 Colegios Federados al Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Platicamos y analizamos de manera conjunta los objetivos planteados en la Asamblea, los cuales agrupamos en: 1. Ser un solo equipo, 2. Ser líderes de opinión, y 3. Ser promotores del desarrollo profesional y humano de nuestros asociados.

En el primer objetivo nos comprometimos a revisar nuestros estatutos con la finalidad de ser más eficaces, con propósitos bien definidos y alineados en cada una de las actividades de las vicepresidencias que integramos el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) para que, a su vez, sean consideradas y llevadas a cabo por las regiones y, de igual forma, se apliquen también en los Colegios Federados. Así seremos un solo equipo.

Respecto al segundo objetivo, seremos líderes de opinión en los tres poderes de gobierno. Hemos trabajado muy cerca del Poder Ejecutivo; sin embargo, nos acercaremos más al Poder Legislativo y estrecharemos relaciones también con el Poder Judicial. Es importante nuestra participación en las cúpulas empresariales, con el fin de que las actividades que realicemos sean consideradas por los organismos privados para el desarrollo profesional de los Contadores que participan en este sector, al identificar ante los empresarios el beneficio que trae a sus empresas cuando sus Contadores participan de manera directa en las comisiones técnicas que tenemos organizadas.

Así mismo, definimos la conveniencia de alinear los objetivos de las comisiones fundamentales y técnicas con las comisiones regionales y, a su vez, con las de los Colegios Federados, identificando la necesidad de la participación de dos integrantes nombrados en cada Región para colaborar en las comisiones nacionales, obligándose los integrantes designados a informar a los CER sobre los temas tratados en las juntas en las que participaron.

Las regiones deberán crear comisiones regionales en las cuales participen los representantes de la Región ante las comisiones nacionales y también un representante de cada Colegio que pertenezca a la misma, debiendo, a su vez, cada integrante informar al Consejo Directivo del Colegio correspondiente sobre los temas tratados en sus comisiones.

La información que se genere será transmitida y estudiada al mismo tiempo en los niveles de participación que integra la estructura de nuestro Instituto, lo cual permitirá que los temas fluyan de los Colegios a las regiones y de las regiones al CEN, y viceversa.

Con esta estructura daremos cumplimiento al tercer objetivo que es ser promotores del desarrollo profesional y humano de nuestros asociados de los Colegios, quienes tendrán la oportunidad de avanzar al participar en estas comisiones y, en la medida en que vayan teniendo mayor experiencia en los temas de las comisiones, tendrán la oportunidad de ir escalando en la estructura planteada hasta llegar a las comisiones nacionales.

Agradezco a quienes participaron en estas reuniones y, sobre todo, el esfuerzo de haber asistido a las reuniones regionales.

El IMCP somos todos y para todos, cuando estamos unidos con un liderazgo de excelencia.

C.P.C. José Besil Bardawil
PRESIDENTE DEL CEN DEL IMCP



BAKER TILLY MÉXICO celebra 10 años en el país.

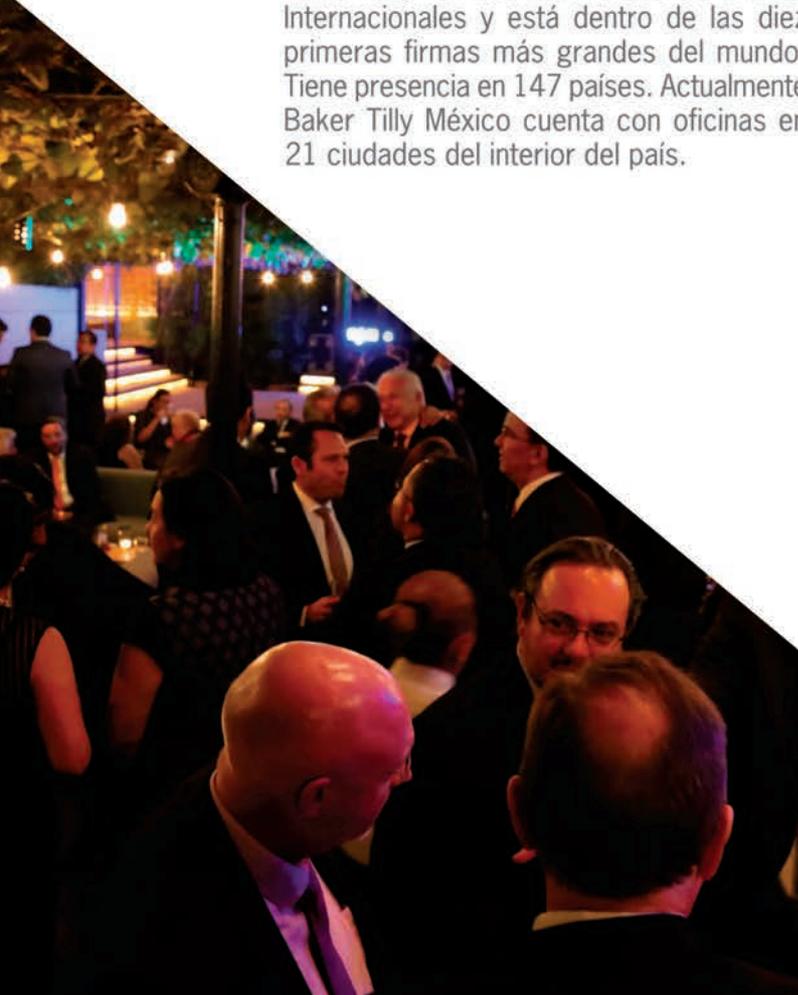
El pasado jueves 16 de Noviembre de 2017 se llevó a cabo la celebración del 10° aniversario de la firma Baker Tilly en México.

Asistieron socios e integrantes de las oficinas locales del interior del país, como Manuel Aguilar Martínez, Presidente de Baker Tilly México, así como Ted Verkade, Presidente y CEO de Baker Tilly International y Jake Luskin, Director Regional de Norte América.

Baker Tilly es una Red Global de Firmas Internacionales y está dentro de las diez primeras firmas más grandes del mundo. Tiene presencia en 147 países. Actualmente Baker Tilly México cuenta con oficinas en 21 ciudades del interior del país.

Durante su discurso de agradecimiento, el Presidente de Baker Tilly México mencionó la importancia del apoyo que los socios le han brindado a lo largo de su mandato, lo cual Ted Verkade confirmó al decir que se admira la solidaridad y unión que Manuel Aguilar ha logrado desarrollar entre los socios nacionales.

Asimismo, dijo que esta firma mexicana es una de las mejores de la compañía Baker Tilly International, por lo cual tienen presente la gran importancia que esta representa para la empresa en el plano económico.



Confianza - Visión - Resultados

www.bakertillymexico.com



**Tus Asesores Locales
con Respaldo Internacional**

Auditoría
BPO Business Process Outsourcing
Consultoría
Impuestos
Legal

**ENFOQUE
PERSONALIZADO
DE SERVICIOS.**



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

C.P.C. José Besil Bardawil
PRESIDENTE
C.P.C. Florentino Bautista Hernández
VICEPRESIDENTE GENERAL
C.P.C. Diamantina Perales Flores
VICEPRESIDENTA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

C.P.C. Armando Espinosa Álvarez
VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN
C.P.C. Tomás Humberto Rubio Pérez
VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA
C.P.C. René Humberto Márquez Arcila
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR
GUBERNAMENTAL
C.P.C. Alfredo Esquivel Boeta
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESAS
C.P.C. Carlos Granados Martín del Campo
VICEPRESIDENTE DE PRÁCTICA EXTERNA
C.P.C. Mario Enrique Morales López
VICEPRESIDENTE DE FISCAL

C.P.C. Agustín Aguilar Laurents
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS
INTERNACIONALES
C.P.C. Daniel Óscar Echeverría Arceo
VICEPRESIDENTE DE APOYO A FEDERADAS
C.P.C. Israel Nava Ortega
VICEPRESIDENTE DE CALIDAD DE LA
PRÁCTICA PROFESIONAL
C.P.C. Laura Grajeda Trejo
SECRETARIA
C.P.C. José Ricardo Camacho Acevo
TESORERO
C.P.C. Juan Gabriel Sánchez Martínez
PROTESORERO
C.P.C. Leopoldo Antonio Núñez González
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO

C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez
VICEPRESIDENTE REGIÓN
CENTRO-ISTMO-PENINSULAR
C.P.C. Víctor Meraz Castro
VICEPRESIDENTE REGIÓN
CENTRO-OCCIDENTE
C.P.C. Ángel Alberto Rubio Torres
VICEPRESIDENTE REGIÓN NORESTE
C.P.C. Carlos Ibarra Aguiar
VICEPRESIDENTA REGIÓN NOROESTE
C.P.C. Omar Josué Ramírez Torres
AUDITOR DE GESTIÓN
M.A. Gabriel Ramírez Santa Rita
DIRECTOR EJECUTIVO

COMISIÓN DE REVISTA

Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
PRESIDENTA
C.P.C. Arturo Luna López
VICEPRESIDENTE
Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
L.C. y M.A. Emilia del Carmen Díaz Solís
EDITORAS DOSSIER

C.P.C. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante
L.C.C. Georgina Ávila Figueroa
L.C. y M.A. Emilia del Carmen Díaz Solís
C.P.C. Pedro Flores Becerro
C.P.C. y M.A.N. María Elena Gutiérrez Rivera
M.A.N. María del Carmen Laguna Espinosa
C.P.C. Felipe de Jesús Martínez Tizcareño
Dr. Fabián Martínez Villegas
C.P.C. Fernando Medrano Vásquez
Sergio Alberto Morales Zaldívar

C.P.C. Fidel Moreno de los Santos
Lic. Roberto Mourey Romero
C.P.C. y P.C.FI Silvia R. Matus de la Cruz
Mtra. Monyshel Olivo Martín del Campo
Dr. Carlos Enrique Pacheco Coello
C.P.C. Sergio Quezada Quezada
L.C.P. Alma Elisa Ramírez Cano
Yoshiro Alfredo Tanaka Gómez
M. en C. Gabriela Uberetagoyna Pimentel

EDITORIAL

Azucena García Nares
GERENTE
Jorge Alejandro Medina Arriaga
EDITOR DE ARTE
Norma Berenice San Martín López
COORDINADORA EDITORIAL
Nicolás M. Centeno Bañuelos
Rubén Lara Corona
CORRECCIÓN DE ESTILO
Gabriela Salcedo Martínez
José Luis Raya Cruz
Belén Gil Carmona
ANUNCIOS IMCP

José de Jesús González Gutiérrez
PRODUCCIÓN
Noé Pérez Herrera
+52(55) 5267 6420
nperezh@imcp.org.mx
PUBLICIDAD
Rodrigo J. Mauro Osorio
+52(55) 5267 6427
telemarketing@imcp.org.mx
SUSCRIPCIONES
José Saborit Santa
NUESTRO INSTITUTO
Shutterstock® Images
BANCO DE IMÁGENES
Quad Graphics
IMPRESIÓN

Contaduría Pública® es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), Bosque de Tabachines 44 Fracc. Bosques de las Lomas 11700 Ciudad de México +52 55 5267 6400 www.imcp.org.mx. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-1990-00000001609-102, ISSN 1870-4883 ambos por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título 1721 y de Contenido 995 otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas por la Secretaría de Gobernación. Autorización como publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano 0130972 con fecha 28 de septiembre de 1972. El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o posición del IMCP. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios. ©Copyright 2018 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del IMCP, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente. Circulación auditada por el Instituto Verificador de Medios, A.C. 07/1/31 Tiraje 25 mil ejemplares. Impresa en México por Reproducciones Fotomecánicas S.A. de C.V. (Quad Graphics), Durazno 1 Col. Las Perlas Tepepan, Xochimilco 16010 Ciudad de México +52-55-5334-1750 www.igq.com

Leyes

Libros

Capacitación

Revista
Práctica Fiscal
LABORAL Y LEGAL-EMPRESARIAL

www.tax.com.mx
www.practica-fiscal.com.mx

Obras
digitales

E-books

- Compromiso
- Responsabilidad
- Veracidad



editores

Tax Editores Unidos

El conocimiento fiscal al alcance de todos.

29 años brindando información veraz y oportuna. Sustentada con una amplia investigación en las materias fiscal, laboral y seguridad social; así como legal-empresarial, comercio exterior y jurídico-fiscal.



Tax Editores Unidos, S.A. de C.V.
Av. Coyoacán 159, col. Roma Sur,
CP. 06760, Ciudad de México, México.
Tels.: (55) 5265.1400 y 8000.9500, con 90 líneas.

Síguenos en:



TAX EDITORES UNIDOS @TaxEditoresU TaxEditores www.practica-fiscal.com.mx

www.tax.com.mx

CONTENIDO



SECCIONES

08 _ ARTES
ASÍ FUE MI PADRE...

10 _ INTERNATIONAL BUSINESS
LA NUEVA RUTA DE LA SEDA



COMISIONES

53 _ IMCE
ÍNDICE DE NOVIEMBRE

COLUMNAS

60 _ RENDICIÓN DE CUENTAS
INTEGRIDAD PÚBLICA

64 _ IFAC
NOTICIAS

Folio 1/2017-2018. Presentación del Comité Ejecutivo Nacional 2017-2018.

Folio 2/2017-2018. Renovación del Acuerdo de Reconocimiento Profesional Mutuo (México, Estados Unidos y Canadá).

Folio 3/2017-2018. Iniciativa del IMSS para incentivar a los Contadores Públicos.

Folio 4/2017-2018. Presentación de los Pronunciamientos Internacionales de Formación.

Folio 5/2017-2018. Facilidades para implementación del CFDI VERSIÓN 3.3.

DOSSIER

14 _ PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE MÉXICO 2018

18 _ SIN REFORMAS NI MODIFICACIONES A LAS LEYES FISCALES PARA 2018



22 _ ENTREVISTA CON JAIME HERNÁNDEZ MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE LA CFE



36 _ DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS



44 _ LLEGÓ LA HORA DE RECONOCER LOS INGRESOS POR CONTRATOS DE CLIENTES

54 _ ENTREVISTA CON MANUEL SÁNCHEZ Y MADRID Y ROBERTO RESA MONROY

ASÍ FUE MI PADRE...

José Alfredo Jiménez Medel
jajimenez@elreyjosealfredo.com

Fotografías cortesía de José Alfredo Jiménez Medel



El último disco de mi papá fue grabado en 1972, se llama *Gracias*, y la canción que lleva el mismo título del álbum es un tema que escribe a partir de que él cumplía 25 años de carrera. Él empieza en 1947 y en 1972 se cumplían, por decirlo así, sus bodas de plata, sus 25 años de carrera, y por ese motivo le iban a hacer muchos homenajes y una gira. Y su manera de agradecer, en lugar de echarse un *speech* de *muchas gracias, muy honrado*, escribió esa canción de agradecimiento. Al mismo tiempo la canción se percibió como una despedida. Mucha gente que lo vio en *Siempre en Domingo* se conmovió cuando la estrenó, yo estaba ahí, estaba muy chico, mucha gente lloró, porque sentían que él decía: gracias, porque ya me voy.

Muchos pensaron que él ahí se despidió. Y, efectivamente, un año tres meses después de eso, es cuando fallece. En esa canción creo que él empieza con la intención de agradecer, pero poco a poco va despidiéndose, porque cita a la muerte en dos ocasiones: *He ganado dinero para comprar un mundo más bonito que el nuestro, pero todo lo aviento porque quiero morir como muere mi pueblo*. Él dice: *...si tuviera con qué compraría para mí otros dos corazones...* ¿Por qué querría alguien comprar dos corazones, ya no jala el que traes, ¿ya se te está acabando el veinte? Esa es la cuestión.

Él padeció en la juventud de una hepatitis mal cuidada y aunado a que obviamente tenía una afición a la bebida, hizo que su hígado se acabara más pronto y, finalmente, su muerte por cirrosis hepática en 1973, pero su legado y sus canciones siguen viviendo.

Mi papá se fue hace 44 años, tal vez ni siquiera habías nacido, y de pronto vienes a ver un espectáculo, con música de él y te emociona... A veces ubicas la canción, pero no al autor, o al revés. Estuve casado 23 años con la mamá de mis hijos, hasta que falleció, y todavía ella, después de 20 años, me decía: “¿Esa también es de tu papá?”. Esa también. Conocía la canción, pero no tenía ni idea de que era de mi papá. Ese efecto es muy común, muy cotidiano. Él tenía 240 canciones en su haber, y de éxitos probados son 180 canciones, más o menos, que le funcionaron, y que se siguen grabando. Hay canciones de temporada que cada año se escuchan, como por ejemplo *Amarga Navidad*, siempre hay alguien que la graba en diciembre. Y bueno, *El Rey*, que es un himno, sin embargo, su canción que más ventas o más regalías registró es *Corazón, corazón*. Cuando la grabó Julio Iglesias, en ese tiempo tuvo 18 millones de copias por disco. Entonces imagínate, eso fue un *boom*. Y él es fan, fan de mi papá, está en el show. Es muy emocionante, él dice que admira a mi papá, porque *para él, el cantante más importante de la lengua española es José Alfredo Jiménez*.

La idea del espectáculo *Así fue mi padre* nace a partir de una necesidad personal de descubrir quién fue mi padre, más allá de los escenarios, del ídolo, del artista. Quería saber cómo fue mi padre, como ser humano, como amigo, como hijo, como padre, ya que soy el más pequeño de sus hijos. Realmente, cuando él murió, yo tenía siete años. Nunca tuve la oportunidad de tener una plática de adulto, de adolescente, ni de recibir los consejos que me hubiera gustado tener de él.



Entonces, con esa necesidad de conocer a mi padre, desde hace más de 15 años he estado registrando los comentarios de sus amigos, de la gente que realmente estuvo con él. Como lo digo en el espectáculo, lo empecé a conocer primeramente por medio de su música, porque era un autor vivencial. Si quieres conocer la vida de mi papá, escucha sus canciones cronológicamente y te irás dando cuenta de que iba platicando lo que le iba pasando en la vida, y el momento en el que se sentía. Cuando estaba pleno, feliz; cuando tenía un desamor, él va retratando eso en sus canciones. Así, inicié este viaje para descubrirlo por medio de sus canciones; desde luego, de mis hermanos y hermanas mayores que convivieron más con él, de mi madre, por supuesto, y de la gente común y corriente que alguna vez se topó con él...

Hay una parte donde la intérprete Myrna Lozano me pregunta: “¿Nunca les cantó a ustedes?” La idea del show es tratar de contestarle a los fans preguntas como: ¿Cuándo empezó a escribir tu papá? ¿A quién le escribió esa canción? ¿Cuántos hijos tuvo? Y esta, es una de las más comunes, ¿a ustedes nunca les cantaba? Por supuesto que nos cantaba, escribió una canción para sus hijos que se conoce como *Arrullo de Dios*, que originalmente se llamaba *Esta casa*, y nosotros tenemos el manuscrito. En el show es la secuencia donde presento a mis hermanos.

Para mí esas dos canciones, *Gracias* y *Arrullo de Dios*, son muy significativas. *Gracias*, porque me tocó estar en *Siempre en Domingo*, cuando la cantó, cuando la estrenó y, aunque en ese momento era muy chico y no dimensionaba las palabras de mi papá, sí me sorprendía cómo la gente estaba de pie, y veía hombres con lágrimas en los ojos, porque aparte mi papá se veía ya demacrado en esa última aparición en televisión, y *Arrullo de Dios* significa mucho como hijo. Que en cuatro líneas él refleje lo que como padre se desea para un hijo.

Este viaje ha sido muy bonito y nunca he encontrado una persona que me dé un mal comentario, y lo primero que le digo a la gente es: Mira, cuando empecé este viaje tenía treinta y tantos años, no te preocupes, tengo la suficiente edad y madurez para entenderlo.

De repente alguien me decía: “Oye, ¿y, quién es tu mamá?” Así como diciendo, no la vaya a regar. No se vaya a ofender. Entiendo perfectamente, ya pasaron años de que mi papá murió, no me voy a cortar las venas, lo que quiero es saber la verdad. Si mi papá era mala copa, dímelo. Si mi papá era mal amigo, dímelo, si era jinetero, le prestabas una lana y se hacía guaje, platicámelo. Quiero saber cómo era el ser humano. Entonces, cuando voy recopilando todos esos testimonios, todas estas entrevistas, con sus amigos, con la familia, con la gente famosa, me doy cuenta de que el común denominador es: primero, todos tienes disposición para hablar de él, y eso es un indicativo, porque cuando toda la gente quiere platicar de un tema o de alguien es porque tiene buenos recuerdos, o un buen sabor de boca de esas experiencias.

Cuando recopilo toda esa información, esos testimonios tan bonitos, con frases tan padres... decido compartirlo con la gente, con el mundo, con los Josealfredistas de corazón, y es de esa manera como empiezo a escribir el argumento de *Así fue mi padre*.

RECOMENDACIONES

Como mexicanos, todos tenemos la obligación y el deber patriótico de, al menos una vez en la vida, conocer Dolores Hidalgo, Guanajuato, el pedacito de tierra que nos dio patria, y estar ahí frente a la Iglesia de Dolores. Y ya, si van por allá denle una vueltita a mi papá, al museo y a su tumba, que está en Dolores Hidalgo, donde él nació.

La invitación es para que el próximo sábado 20 de enero en Zapopan, Jalisco, asistan al Teatro José Pablo Moncayo-Palcco, única función, 8:30 p.m., y el sábado 17 de febrero a las 9:00 p.m., pues regresamos al Centro Cultural Roberto Cantoral. Invitados todos a este viaje, para que se reencontren con su propio padre.



LA NUEVA RUTA DE LA SEDA

Adolfo Guevara Martínez
Economista y Catedrático de la ESCA Unidad Santo Tomás
Instituto Politécnico Nacional

Cristian Ángeles Fuentes, Frida Fernanda Cruz Mendoza, Ivonne Natalia Gómez Laudino,
Rebeca Sinai Ruiz Ramírez, Dayda Anayelli Zayas Reyes
Alumnos de la Licenciatura en Relaciones Comerciales de la ESCA Unidad Santo Tomás
Instituto Politécnico Nacional

La nueva ruta de la seda es un proyecto de transportación que nace en China –recordemos que China cuenta con una superficie de 9,562,911 km² y una población de 1,409,500,000 personas, siendo el país más poblado del mundo⁻¹ con el objetivo de incrementar su influencia geopolítica, por medio de cuatro puntos estratégicos: políticos, comerciales, culturales y obviamente geográficos, uniendo a 65 países, ubicados en Asia, África y Europa mediante dos vías: marítima y terrestre.

En la antigüedad existía ya una ruta de la seda, la cual surgió en el siglo II a.C. y fue uno de los principales ejes comerciales, ya que se extendía por más de 7 mil kilómetros pasando por Europa, se extendía por todo el continente asiático, conectando a China con Mongolia, el subcontinente indio, Persia, Arabia, Siria, Turquía, Europa y África. Sus diversas rutas comenzaban en la ciudad de Chang'an –actualmente Xi'an, en China–, pasando por Karakórum –lo que hoy se conoce como Mongolia–, el Paso de Khunjerab –que va de China a Pakistán–, Persia, Siria, Constantinopla, entre otras.

El nombre de *ruta de la seda* se debe a la mercancía más prestigiosa que circulaba por ella, aunque no solo se comercializaba la seda, sino también piedras y metales preciosos, telas de lana, especias, porcelana, vidrio, materiales manufacturados, coral, etcétera.

La ruta de la seda fue perdiendo importancia por el imperio mongol, ya que ocuparon tierras alrededor de la parte occidental de dicha ruta, que pertenecían al imperio bizantino, lo que originó una separación cultural y económica; impulsando así los intercambios marítimos europeos. La ruta de la seda dejó de funcionar alrededor del año 1453.

En 2013, el presidente Xi Jinping presentó oficialmente la iniciativa *One Belt, One Road* (OBOR, por sus siglas en inglés), lo que traducido a nuestro idioma es “una franja, una ruta”. El proyecto tiene la finalidad de lograr la estabilidad, la potencialización y la recuperación económica global y posicionarse al frente de otras potencias del nuevo orden mundial y una economía multipolar. Con esta ruta China, al ser la segunda economía más fuerte del mundo por su Producto Interno Bruto (PIB),² intenta aumentar su poder, dejando fuera a EE.UU., por medio de ferrocarriles, autopistas, puertos y redes de telecomunicaciones.

La ruta terrestre pasaría por Asia principalmente y abarcaría parte de los siguientes países: Turkmenistán, Uzbekistán y Kazajistán; este último le permitiría asegurar diversos recursos naturales como lo son minerales, petróleo y gas, necesarios para su continua expansión económica.

La ruta marítima se centraría en la construcción de rutas de transporte fluidas, seguras y eficientes que conecten los principales puertos marítimos, como son: China-Pakistán, Bangladesh-China-India-Myanmar.

Esto le permitirá impulsar su crecimiento económico a todas sus zonas, es decir, donde se presenta un menor crecimiento que son las provincias que se encuentran al centro de China y así aumentar las oportunidades económicas, introduciendo a sus regiones pobres en las redes comerciales para que puedan tener el mismo desarrollo que las regiones costeras.

De cierta manera es como si se creara un tratado entre estos 65 países, pero con una ruta de transportación directa entre ellos, pues se contemplan áreas de libre comercio, eliminando barreras arancelarias, además de garantizar el abastecimiento de recursos naturales.

Se considera entonces que en términos geopolíticos este ambicioso proyecto chino tiene un alcance estratégico de vital importancia, pues se especula que reduciría la actual influencia militar de EE.UU., sobre las rutas marítimas y te-rrrestres que unen a China con los países occidentales y que influyen directamente en los intercambios comerciales.

Por lo anterior, es necesario también considerar los riesgos que representa la nueva ruta de la seda. China estaría poniendo su proyecto en manos de países que no controla y cuya evolución en algunos de ellos es cada vez más cuestionada con temas de inestabilidad económica, actos de corrupción o incluso países donde hay tensión como lo es el caso de Afganistán con el que China siempre se ha presentado neutro.

En términos financieros se especula sobre si China tiene la capacidad de movilizar los recursos privados necesarios, pero lo que sí es un hecho es que grandes empresas transnacionales apuestan por el proyecto para reducir sus gastos de traslado y elevar sus ganancias. En este sentido, China ha creado dos organismos que sirven para financiar la OBOR: el Banco Asiático de Inversión en Infraestructuras (BAII), con 100,000 millones de dólares y el Fondo de la Ruta de la Seda con 40,000 millones. Aunque el BAII está financiando los proyectos iniciales de la ruta de la seda, este banco es para una actuación más amplia.

Como proyecto de gran alcance, se pretende que finalizaría en 2049 y marcaría el legado de China, pues su implementación definiría los modelos económicos principalmente de Asia, pero también a escala mundial.

Factores como lo que ha acontecido con el *Brexit* y el fracaso de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP, por sus siglas en inglés), hacen de la nueva ruta de la seda un proyecto más llamativo, pues sería capaz de llenar este vacío económico y comercial.



Referencias

1. UNFPA (2017). *Estado de la Población Mundial 2017*. Nueva York: ONU, UNFPA.
2. Banco Mundial. (2016). PIB (US\$ a precios constantes de 2010). 28 de noviembre de 2017. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDMMKTP.KD?end=2016&start=1960&view=chart>

ESCENARIOS 2018

Mes a mes nuestra revista busca llegar a toda la gran comunidad contable, tanto a escala nacional como internacional; siempre con entrega, responsabilidad y profesionalismo, brindando nuestro mayor compromiso en cada una de las ediciones. Durante 2017 nos esforzamos y pusimos gran dedicación y empeño para que los doce ejemplares llevaran información interesante, oportuna y veraz.

En este primer ejemplar de 2018, denominado Escenarios, buscamos presentar algunas de las perspectivas que nos depara este año que está iniciando y que será crucial para nuestro país.

El contenido pretende brindar a los lectores la visión de nuestros entrevistados y articulistas. En la “Entrevista con el Director General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Dr. Jaime Hernández Martínez”, se aborda el importante tema de la Reforma Energética y sus grandes beneficios en cuanto a la generación de electricidad, los profundos y positivos cambios en la estructura corporativa y en la visión de negocios de la CFE, también se hace referencia al tema de la competencia que afrontan en el nuevo mercado eléctrico, así como diversos e interesantes tópicos que han estado presentes durante los primeros 80 años de vida de esta empresa productiva del Estado. Asimismo, presentamos la entrevista con Manuel Sánchez y Madrid y Roberto Resa Monroy, expresidentes del IMCP y actores fundamentales para lograr la firma inicial del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo y las renovaciones de este a lo largo de 15 años.

En el artículo “Perspectivas económicas de México 2018”, de Alejandro Cervantes Llamas se destaca que, a pesar del adverso entorno externo generado, principalmente, por la incertidumbre del impacto de las políticas económicas propuestas por la actual Administración de EE.UU., la economía mexicana mantuvo un moderado crecimiento durante el año que concluyó; asimismo, hace referencia a la inquietud que genera el futuro de la relación comercial entre ambos países y el proceso electoral que se llevará a cabo en el nuestro. Arturo Luna, en su trabajo “Sin reformas ni modificaciones a las leyes fiscales para 2018”, aborda con gran detalle el hecho de que no se presentó ninguna propuesta de reformas o modificaciones fiscales para el paquete económico que el Ejecutivo Federal enviara al Congreso de la Unión, lo cual significa que las distintas leyes fiscales continúan en los mismos términos que persisten hasta el 31 de diciembre de 2017. En el artículo “Disciplina financiera de las entidades federativas y municipios”, Irwing Nicolás Martínez Martínez, Filix Gómez Carrillo y Enrique Liñero Toca, subrayan la importancia de la Ley de Disciplina Financiera y explican su impacto, teniendo como objetivo primordial, establecer las disposiciones generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las entidades federativas y a los municipios para un manejo sostenible de las finanzas públicas. Marco Barbosa y Miguel Ramírez, en su escrito, “Llegó la hora de reconocer los ingresos por contratos de clientes”, hacen un profundo análisis relacionado con el tema de los ingresos a la luz de los cambios derivados de la normatividad, pues este año entra en vigor la NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes*, así como la IFRS 15, *Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*, por lo cual es importante conocer sus implicaciones.

Queremos finalizar haciendo patente nuestro agradecimiento a las personalidades que nos han concedido entrevistas, a los articulistas que nos honran cada mes con sus colaboraciones y, muy especialmente, a nuestros lectores, por su preferencia a lo largo de 2017; esperamos seguir contando con su distinción, ya que sin todos ustedes no sería posible la publicación de nuestra querida revista.

Que 2018 sea un año colmado de infinitos logros y éxitos rotundos...



Asesor
Fiscal,
Jurídico
y Laboral

Implicaciones en tu empresa para el nuevo año

¿ESTÁS PREPARADO?



CANCÚN

9 Enero 2018

LEÓN

16 Enero 2018

Aspectos jurídicos
y fiscales
para operar
correctamente en 2018.

TEMARIO

- Puntos vitales del CFDI versión 3.3
- Subcontratación y sus formatos en el ISR
- Nuevos alcances del buzón tributario: Implicaciones de uso generalizado
- Qué reformas se esperan para 2018
- Y más

Además Edo. Mex.
si eres de y Puebla



**CFDI 2018
Y SUS
ADECUACIONES**

▶ **Enero
2018.**

MÁS INFORMACIÓN CONTÁCTANOS AL

(55) 5089 5830 / (55) 3684 2701

seminarios@idconline.mx



IDCOnline



IDCOnline



idconline.mx

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE MÉXICO 2018

MTRO. ALEJANDRO CERVANTES LLAMAS
SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS ECONÓMICO NACIONAL
ALEJANDRO.CERVANTES@BANORTE.COM

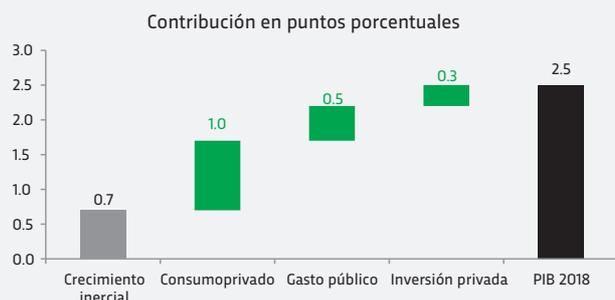
A pesar del entorno externo adverso generado por la incertidumbre del impacto de las políticas económicas propuestas por la administración de Trump, la economía mexicana mantuvo un moderado crecimiento durante 2017, explicado por el mayor dinamismo que presentó el consumo privado

En 2018, México continuará enfrentando un entorno adverso marcado por la incertidumbre respecto al futuro de la relación comercial entre México y EE.UU. y el proceso electoral que se llevará a cabo en nuestro país. No obstante, es probable que el PIB de México presente un crecimiento de 2.5% durante 2018, ligeramente mayor al incremento de 2.1% de 2017.

El crecimiento de la economía mexicana en 2018 estará fundamentado por los siguientes factores: 1) un crecimiento inercial de alrededor de 0.7 puntos porcentuales (pp); 2) un mayor dinamismo de la demanda interna, con lo cual contribuirá con 1 punto porcentuales al crecimiento económico; 3) el mayor dinamismo del gasto público detonado por el proceso electoral de 2018, el cual agregará alrededor de 0.5pp al PIB; y 4) el incremento marginal de la inversión privada, el cual estará limitado por la incertidumbre alrededor de los prospectos de crecimiento de la economía mexicana ante el proceso electoral y la renegociación del TLCAN (ver gráfica 1).

GRÁFICA 1

Fuentes de crecimiento en 2018: EE.UU., permanece en el TLCAN



Fuente: Banorte



“
EN UN ESCENARIO MUY PROBABLE
DE RENEGOCIACIÓN EXITOSA DEL
TLCAN, LA ECONOMÍA MEXICANA
PODRÍA CRECER EN 2018
ALREDEDOR DE 2.5%”

CRECIMIENTO INERCIAL DE 0.7 PUNTOS PORCENTUALES

Recientemente, el INEGI dio a conocer las cifras del PIB correspondientes al tercer trimestre de 2017, en donde se observó un crecimiento de 1.5% anual para la economía mexicana. Con la publicación del PIB, el INEGI también dio a conocer las series históricas del Sistema de Cuentas Nacionales de México con el nuevo año base 2013, el cual permite reflejar los cambios estructurales en la economía mexicana durante los últimos 5 años. Con las series históricas actualizadas a este nuevo año base, también se revisó al alza el crecimiento del PIB de los últimos tres años. No obstante, se revisó a la baja el crecimiento promedio de la economía mexicana en los últimos 10 años.

Tomando en cuenta la proyección realizada para el último trimestre de 2017, y utilizando la nueva serie del INEGI, el crecimiento inercial de la economía mexicana sería de 0.7 puntos porcentuales. El crecimiento inercial está definido como el crecimiento generado si la economía mexicana tuviera un desempeño similar al del último trimestre del año anterior. Cabe destacar que dicha tasa tiene en cuenta tanto la inercia de la actividad económica como los efectos de la base de comparación.

MAYOR DINAMISMO DE LA DEMANDA INTERNA

Para 2018, es probable que el mayor dinamismo de la demanda interna agregue alrededor de 1 punto porcentual al crecimiento económico de México. En particular, el consumo privado continuará exhibiendo un mayor dinamismo motivado por los siguientes factores: i) el crecimiento del mercado laboral formal mexicano propiciado por la reforma laboral; ii) el dinamismo del crédito otorgado al sector privado no financiero, lo cual continuará apoyando al gasto de los hogares mexicanos; iii) la inflación se mantendrá alrededor de 4%, lo que probablemente motivará un mayor gasto interno respecto al que se observó en 2017; y iv) el crecimiento que continuarán registrando las remesas familiares, lo cual apoyará el gasto de los hogares mexicanos que reciben este ingreso.

INCREMENTO EN EL GASTO PÚBLICO IMPULSARÁ EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

Si bien es probable que la inversión privada registre un menor dinamismo en la primera mitad del año, esta podría estar compensada parcialmente por el incremento esperado en el gasto gubernamental. En periodos electorales, particularmente presidenciales, las entidades federativas y muni-

cipios tienden a incrementar sustancialmente su gasto público. De acuerdo con nuestros estimados, el gasto de los estados se incrementó a partir del cuarto trimestre de 2017 y mantendrá un alto ritmo de crecimiento durante el primer semestre de 2018. De hecho, el gasto público detonado en años electorales ha contribuido en promedio 0.6 puntos porcentuales al crecimiento económico del año electoral.

Con ello, es probable que el gasto de gobierno (consumo gubernamental + inversión pública) alcance un crecimiento de 3.2% durante 2018. Así, el gasto del gobierno contribuiría en 0.5 puntos porcentuales al producto interno bruto.

LA INVERSIÓN PRIVADA REGISTRARÁ UN CRECIMIENTO MARGINAL

El escenario más probable es que en 2018 se lleve a una renegociación exitosa del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). No obstante, en un primer momento, es posible que los participantes del mercado descuenten una mayor probabilidad de que EE.UU. abandone el tratado comercial, lo que se verá reflejado en el comportamiento de la divisa mexicana. En este contexto, la demanda externa –particularmente de EE.UU.– por productos manufactureros mexicanos aumentará tras la depreciación del peso durante el primer semestre de 2018, lo cual tendrá un impacto positivo sobre la producción manufacturera mexicana y, por ende, sobre la economía mexicana. No obstante, la incertidumbre en torno a los prospectos de una renegociación exitosa también se verá reflejada en una menor inversión privada, particularmente durante el primer semestre del año.

Por su parte, el proceso electoral de 2018 posiblemente generará una mayor volatilidad en los mercados locales. En este contexto, es probable que los distintos agentes de la economía pudieran mantenerse cautelosos con respecto al contexto nacional, lo que retrasaría también las decisiones de inversión en México.

Con ello, considero que la inversión privada mantendrá una trayectoria descendente durante el primer semestre del año. No obstante, en la medida en que la incertidumbre se disipe en torno a los eventos ya descritos, es probable que el gasto privado en inversión repunte tan pronto como en el tercer trimestre del año, con lo cual este podría agregar alrededor de 0.3 puntos porcentuales al crecimiento del PIB en 2018.

EN UN ESCENARIO SIN TLCAN, LA ECONOMÍA MEXICANA CRECERÍA 1.6% ANUAL EN 2018

Como ya se comentó, considero que es altamente probable que se logre una renegociación exitosa del TLCAN. El equipo de negociadores de México que encabeza el Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo, se ha destacado por tener una amplia trayectoria en negociaciones comerciales. No obstante, conviene evaluar el posible impacto sobre la economía mexicana que tendría una hipotética salida de EE.UU. del TLCAN. Para este análisis se hará el supuesto para simplificar, por un lado, que la salida de EE.UU. del TLCAN se efectuaría durante el primer trimestre de 2018 y, por otro, que tanto México como EE.UU. permanecerían dentro de la OMC.

Una salida de EE.UU. del TLCAN implicaría que cualquier relación comercial entre ambos países se llevaría a cabo bajo las reglas establecidas por la OMC (Organización Mundial de Comercio o WTO, por sus siglas en inglés). Particularmente, las exportaciones e importaciones mexicanas estarían amparadas por el principio de “nación más favorecida”. Este principio establece que no se puede discriminar a los socios comerciales miembros de este organismo internacional. Así, si se otorga a un país una ventaja comercial (la reducción de un arancel a uno de sus productos) ese beneficio se tiene que extender a los demás miembros comerciales pertenecientes a la OMC.

Al revisar los aranceles bajo el principio de Nación Más Favorecida (NMF) de la OMC se aprecia que el arancel promedio aplicable a las importaciones mexicanas de productos agrícolas es equivalente a 15.2%. Solo 19.6% de los productos agrícolas importados por México están exentos, mientras que 41.8% de tales productos son gravados con un arancel superior a 15%. En el caso del maíz –producto en que las importaciones mexicanas provenientes de EE.UU. alcanzaron alrededor de \$US2.6 mil millones en 2016– el arancel promedio bajo dicho principio sería de 4%.

Por su parte, el arancel promedio que pagarían las importaciones norteamericanas de productos agrícolas provenientes de México sería de solo 5.2%, mientras que alrededor de 30.8% de los productos agrícolas de México hacia EE.UU. no pagarían arancel. De hecho, solo 5.2% de los productos agrícolas que EE.UU. importa están gravados con un arancel superior a 15%.

En el caso de los productos no agropecuarios, México también estaría bien posicionado. De acuer-



EN EL ESCENARIO DE TERMINACIÓN DEL TLCAN Y CONSIDERANDO SUS POSIBLES IMPACTOS EN EL INTERCAMBIO COMERCIAL, LOS PRECIOS Y EL GASTO DE CONSUMO E INVERSIÓN, LA EXPANSIÓN DEL PIB RESULTARÍA DE 1.6%

do con cifras de la OMC, el arancel promedio que pagan las mercancías importadas por México bajo NMF es de 5.7%. El 55.2% de los productos importados por México están libres de arancel, mientras que 11.2% de las mercancías están grabadas con una tarifa superior a 15%. Por el contrario, las importaciones no agrícolas que realiza EE.UU. bajo NMF son grabadas con un arancel promedio de solo 3.2%, mientras que 48.4% de las mercancías no pagan arancel y solo 2.3% de las mercancías importadas por EE.UU. se gravan con un arancel superior a 15%.

La salida de EE.UU. del TLCAN potencialmente le otorgaría a México una ventaja comercial, ya que los aranceles promedios que pagarían los productos exportados hacia EE.UU. serían significativamente menores que los que se aplicarían a las importaciones mexicanas de productos norteamericanos. Por lo anterior, es muy probable que la terminación del TLCAN no implique una fuerte desviación del comercio exterior mexicano hacia otros países, ya que los aranceles para las exportaciones de nuestro país hacia EE.UU. serían relativamente bajos. No obstante, las exportaciones mexicanas podrían registrar una ligera disminución, mientras que las importaciones mexicanas probablemente exhibirían una mayor caída derivada de los mayores aranceles y de alguna depreciación temporal del tipo de cambio. En ese escenario, el superávit comercial que México tiene con EE.UU. podría incluso ampliarse, y ello podría contribuir con alrededor de 0.2 puntos porcentuales al crecimiento económico de México.

Las principales calificadoras han señalado que un fracaso en la renegociación del TLCAN implicaría una reducción en la calificación crediticia de la deuda soberana de México. Esto podría impactar a la cotización del peso debido el incremento en la prima riesgo-país. Con ello, la salida de EE.UU. del TLCAN afectaría las decisiones de inversión de corto plazo. Se estima que ese efecto en la inversión podría impactar al crecimiento del PIB en 2018 en aproximadamente medio punto porcentual.

En relación con el consumo privado, este mostraría una fuerte desaceleración derivado del impacto en los precios internos originado por la depreciación temporal del tipo de cambio y por el aumento de los precios de las mercancías importadas de EE.UU. Se estima que este efecto podría restar alrededor de 0.6 puntos porcentuales al crecimiento económico de México.

GRÁFICA 2



Fuente: Banorte

MAYOR CRECIMIENTO QUE EN 2017

En conclusión, en un escenario muy probable de renegociación exitosa del TLCAN la economía mexicana podría crecer en 2018 alrededor de 2.5%, mientras que bajo el escenario de terminación de dicho acuerdo y considerando sus posibles impactos en el intercambio comercial, los precios y el gasto de consumo e inversión, la expansión del PIB resultaría de 1.6%.

En el caso de contar con una renegociación exitosa del TLCAN considero que el proceso electoral tendrá un impacto positivo sobre la inversión pública detonada en las entidades federativas y municipios. Asimismo, estimo un impacto positivo del dinamismo del consumo privado explicado principalmente por el crecimiento del empleo formal y del crédito otorgado al sector privado. Con ello, el crecimiento de la economía mexicana será mayor al de 2016 y 2017 y así se encaminará a crecer más que en el promedio de los últimos 20 años. ☞

SIN REFORMAS NI MODIFICACIONES A LAS LEYES FISCALES PARA 2018



C.P.C. ARTURO LUNA LÓPEZ
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REVISTA DEL IMCP
ALUNAL47@ICLOUD.COM

En el paquete económico que el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión, no se presentó ninguna propuesta de reformas o modificaciones fiscales; por lo tanto, las distintas leyes fiscales siguen igual, es decir, en los mismos términos que permanecen hasta el 31 de diciembre de 2017

Como sabemos, el 8 de septiembre de 2017 el Ejecutivo envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para 2018, en el cual se incluyen los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (LIF), para el ejercicio fiscal 2018.

El jueves 26 de octubre, el Congreso el Unión aprobó la LIF, dando cumplimiento en forma y tiempo a lo establecido en la constitución, y fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), el 15 de noviembre de 2017.

A continuación mencionaremos algunos puntos relevantes que señalan los criterios generales para la iniciativa de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos de la Federación, que tienen importancia para conocer cómo se presentará o esperan que se presente el panorama económico para 2018.

En la exposición de los antecedentes de los criterios económicos, se señala lo siguiente:

La actividad económica crece a una tasa mayor a la esperada a principios de año a pesar de un entorno externo complejo, y lo hace de una manera sostenible, más balanceada y apalancada en las Reformas Estructurales que han mostrado su impacto en el crecimiento. Las expectativas económicas para el cierre del año han mejorado y son alentadoras, resultado del desempeño favorable del mercado interno, la reactivación de la demanda externa y una mayor confianza sobre la solidez de la relación con nuestro principal socio comercial. La información disponible conduce a incrementar la estimación de crecimiento económico para 2017 de un rango entre 1.5 y 2.5 por ciento a un rango que va de 2.0 a 2.6 por ciento, consistente con las expectativas del sector privado⁷.

Las estimaciones para 2018 son, entre otras, las siguientes:

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estima que el Producto Interno Bruto (PIB) registre un crecimiento anual entre 2.0 y 3.0%.
- La LIF, aprobada por el Congreso, considera obtener para 2018, ingresos totales por \$5.2 billones (6% mayor que en 2017). Respecto a los ingresos tributarios se estima obtener \$2.9 billones (7% más que en 2017).
- Se prevé una recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de \$1.6 billones (7% más que en 2017); del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de \$877 mil millones (10% más que en 2017), e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) de \$421 mil millones.

Como ya comentamos, no hay reforma fiscal para 2018, y tampoco se contemplan nuevos gravámenes o modificación a las leyes vigentes en 2017.

En los antecedentes de los criterios económicos se menciona que, considerando los supuestos macroeconómicos y el Acuerdo de Certidumbre Tributaria, el Paquete Económico para 2018 refleja el compromiso del Ejecutivo Federal de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas para promover la estabilidad económica. Asimismo, la propuesta de la

ILIF y el PPEF 2018 mantienen el compromiso de no aumentar los impuestos.

Con la reforma hacendaria aprobada en 2013, y a cuatro años de su implementación, sus resultados han sido favorables. Entre 2013 y 2016 los ingresos tributarios aumentaron en 4.5 puntos porcentuales del PIB para alcanzar un máximo histórico de 13.9%, lo cual permitió compensar la disminución de 4.3 puntos porcentuales del PIB en los ingresos petroleros durante el mismo periodo. Esto también significó un cambio en la composición de los ingresos hacia fuentes más estables y menos sujetas a riesgos provenientes del exterior.

A fin de continuar preservando la estabilidad macroeconómica y generar condiciones de mayor inversión y crecimiento de la economía, la LIF para 2018 se centra en dos pilares:

- Cumplir con el Acuerdo de Certidumbre Tributario suscrito en 2014, en el que se estableció que hasta 2018 no se propondrían nuevos impuestos, no se aumentarían las tasas de los impuestos existentes, ni se reducirían o eliminarían los beneficios fiscales ni las exenciones existentes.
- Acompañar la culminación del proceso de consolidación fiscal.

Ahora bien, para 2018 el Ejecutivo Federal estima, además, las variables económicas descritas abajo.

TIPO DE CAMBIO PROMEDIO DEL PESO RESPECTO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE DE \$18.10

Las estimaciones de finanzas públicas utilizan un tipo de cambio para el cierre de 2018 de \$18.10 por dólar, que es conservador y consistente con la evolución reciente de dicha variable. Además se emplea una inflación de 3.0%, en línea con las proyecciones y el rango objetivo del Banco de México.

INFLACIÓN ANUAL DE 3%

Se estima un fortalecimiento de la demanda interna, apoyado en la creación de empleos formales, la expansión del crédito, un aumento de los salarios, la convergencia de la inflación al objetivo del Banco de México de 3.0% con un rango de un punto porcentual, y una mejoría paulatina de la confianza de los consumidores y las empresas. Por lo tanto, también se anticipa un mayor crecimiento de los sectores de la construcción y los servicios menos vinculados con el sector externo.

PRECIO PROMEDIO DEL BARRIL DE PETRÓLEO CRUDO DE 46 DÓLARES

El precio de referencia resultante para la mezcla mexicana de crudo de exportación en 2018 es de 48.5 dpb y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece que el valor que se utilice en la formulación de la LIF no deberá superar al mismo. En consecuencia, se plantea utilizar un precio de 46 dpb, cifra que además de cumplir con el criterio mencionado considera la evolución reciente del mercado petrolero y las cotizaciones en los mercados de futuros, además de permitir estimaciones prudentes y responsables de finanzas públicas

ENDEUDAMIENTO INTERNO Y EXTERNO DE HASTA 470 MIL MILLONES DE PESOS Y 5.5 MIL MILLONES DE DÓLARES, RESPECTIVAMENTE

La estrategia de consolidación fiscal permite disminuir las necesidades netas de recursos del Gobierno Federal para 2018. Conforme a lo anterior, en la iniciativa de Ley de Ingresos que se somete a la consideración del H. Congreso de la Unión se solicita un monto de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal hasta por 470 mmp. Esta cifra es menor en 25 mmp al techo solicitado para 2017. Esta diferencia refleja la reducción en las necesidades de financiamiento congruentes con el proceso de consolidación fiscal. En cuanto al endeudamiento externo neto del sector público, que incluye al Gobierno Federal y a la banca de desarrollo, se solicita un techo de endeudamiento neto de hasta 5.5 mmd. Esta cifra es menor en 300 millones de dólares a la cifra solicitada para 2017.

MULTAS POR INFRACCIONES

Durante el ejercicio fiscal de 2018, los contribuyentes a los que se les impongan multas por infracciones de incumplimiento de obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago, entre otras, las relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con la presentación de declaraciones, solicitudes o avisos y con la obligación de llevar contabilidad, así como aquellos a los que se les impongan multas por no efectuar los pagos provisionales de una contribución, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 81, Fracc. IV del Código Fiscal de la Federación (CFF), independientemente del ejercicio por el que corrijan su situación, derivado del ejercicio de facultades de comprobación, pagarán 50% de la multa que les corresponda si llevan a cabo dicho pago después de que las autoridades fiscales inicien el ejercicio de sus facultades de comprobación y hasta antes de que se le levante el acta final de la visita domiciliaria o se notifique el oficio de observaciones a que se refiere la Fracc. VI del Art. 48 del CFF, siempre y cuando, además de dicha multa, se paguen las contribuciones omitidas y sus accesorios, cuando sea procedente.

Cuando los contribuyentes a los que se les impongan multas por las infracciones señaladas en el párrafo anterior corrijan su situación fiscal y paguen las contribuciones omitidas junto con sus accesorios, en su caso, después de que se levante el acta final de la visita domiciliaria, se notifique el oficio de observaciones a que se refiere la Fracc. VI del Art. 48 del CFF o se notifique la resolución provisional a que se refiere el Art. 53-B, primer párrafo, Fracc. I del CFF, pero antes de que se notifique la resolución que determine el monto de las contribuciones omitidas o la resolución definitiva a que se refiere el Art. 53-B, los contribuyentes pagarán 60% de la multa que les corresponda siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos en el párrafo anterior (Art. 15 de la LIF).

FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y BENEFICIOS FISCALES

En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales se causarán recargos:

- A 0.98% mensual sobre los saldos insolutos.
- Cuando de conformidad con el CFF, se autorice el pago a plazos, se aplicará la tasa de recargos que a continuación se establece, sobre los saldos y durante el periodo de que se trate:
 - Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de hasta 12 meses, la tasa de recargos será de 1.26% mensual.
 - Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de más de 12 meses y hasta de 24 meses, la tasa de recargos será de 1.53% mensual.
 - Tratándose de pagos a plazos en parcialidades superiores a 24 meses, así como tratándose de pagos a plazo diferido, la tasa de recargos será de 1.82% mensual.

Las tasas de recargos establecidas en la Fracc. II de este artículo incluyen la actualización realizada conforme a lo establecido por el CFF (Art. 8 LIF).

ESTÍMULOS FISCALES

En materia de estímulos fiscales el Ejecutivo propone mantener los mismos estímulos fiscales del ejercicio 2017, a los siguientes contribuyentes:

- Las personas que importen o adquieran diésel o biodiésel y sus mezclas para su consumo final en las actividades agropecuarias o silvícolas.



NO HAY REFORMA FISCAL PARA 2018, Y NO SE CONTEMPLAN NUEVOS GRAVÁMENES O MODIFICACIÓN A LAS LEYES VIGENTES EN 2017”

- Estímulo fiscal a las personas que realicen actividades empresariales, y que para determinar su utilidad puedan deducir el diésel o el biodiésel y sus mezclas que importen o adquieran para su consumo final, siempre que se utilicen exclusivamente como combustible en maquinaria en general, excepto vehículos.
- Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que importen o adquieran diésel o biodiésel y sus mezclas para su consumo final y que sea para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado, de personas o de carga, así como el turístico.
- Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre público y privado, de carga o pasaje, así como el turístico, que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota.
- Se otorga un estímulo fiscal a los adquirentes que utilicen los combustibles fósiles a que se refiere el Art. 20., Fracc. I, inciso H) de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, en sus procesos productivos para la elaboración de otros bienes y que en su proceso productivo no se destinen a la combustión.
- Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes titulares de concesiones y asignaciones mineras cuyos ingresos brutos totales anuales por venta o enajenación de minerales y sustancias a que se refiere la Ley Minera, sean menores a 50 millones de pesos.
- Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que tributen en los términos del Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), consistente en disminuir de la utilidad fiscal determinada de conformidad con el Art. 14, Fracc. II de esta ley, el monto de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el mismo ejercicio, en los pagos provisionales

correspondientes a los meses de mayo a diciembre del ejercicio fiscal. La disminución a que se refiere este artículo se realizará en los pagos provisionales del ejercicio de manera acumulativa.

- Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes que, en los términos del Art. 27, Fracc. XX de la LISR, entreguen en donación bienes básicos para la subsistencia humana en materia de alimentación o salud a instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles.
- Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes, personas físicas o morales del impuesto sobre la renta, que empleen a personas que padezcan discapacidad motriz, que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas.
- Los contribuyentes del impuesto sobre la renta que sean beneficiados con el crédito fiscal previsto en el Art. 189 de la LISR, por las aportaciones efectuadas a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional o en la distribución de películas cinematográficas nacionales.
- Las personas morales obligadas a efectuar la retención del ISR y del IVA en los términos de la LISR y de la LIVA, obligados a expedir constancias de retención, podrán optar por no expedirlas, siempre que la persona física que preste los servicios profesionales o haya otorgado el uso o goce temporal de bienes, le expida un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que cumpla con los requisitos a que se refieren los Arts. 29 y 29-A del CFF y en el comprobante se señale, expresamente, el monto del impuesto retenido.

Como último punto, podemos señalar que, en el horizonte existen tolveneras que pueden llevar al gobierno a tomar medidas extraordinarias en materia contributiva, como consecuencia de la política fiscal en los Estados Unidos de Norte América (EE.UU.), y nos referimos, al tema de la iniciativa propuesta por gobierno de Donald Trump, de disminuir la tasa del ISR en esa nación, hasta de 20%, lo que, en caso de ser aprobada por el Congreso de los EE.UU., se tendría que modificar la tasa del ISR en nuestro país y, por el contrario, aumentar la tasa del IVA. Esperaremos para conocer el desenlace de esa propuesta. ☞

Fuentes

Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018.

Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018.



“

En 1937 la cobertura eléctrica era de 38%; hoy estamos en alrededor de 98.6%, y estimamos que en este 2018 llegaremos a 99%”

ENTREVISTA

JAIMIE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE
ELECTRICIDAD EXPONE LA ESTRATEGIA DE LA PARAESTATAL AL
CONVERTIRSE EN UNA EMPRESA PRODUCTIVA CON ESTRUCTURA
DE GOBIERNO CORPORATIVO

POR DRA. SYLVIA MELJEM ENRÍQUEZ DE RIVERA

FOTOGRAFÍAS SHERI PAOLA OCHOA C.

La reforma energética hizo mucho énfasis en la parte petrolera y de hidrocarburos, pero poco en la del sector eléctrico y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por lo que existe un gran desconocimiento al respecto; por ello, el director general de la CFE nos platica las acciones que están realizando, la estrategia que tienen como sector, dónde se ve la mayor modernización y el mayor reto y, un punto en particular, cómo cambia la CFE al convertirse en una empresa productiva del Estado, y tener una estructura de gobierno corporativo, generar otro tipo de información y contar con consejos de Administración; además, de mencionar si habría un riesgo importante para México en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte

Coincidió en que la reforma al sector eléctrico fue, en buena medida, la parte silenciosa de la transformación, se discutió mucho más públicamente el tema de hidrocarburos, pero eso permitió, a mi juicio, realizar una reforma significativa, profunda, a las reglas con las que opera el sector eléctrico en México. La reforma genera y crea un mercado eléctrico; abre a la participación privada la generación de la electricidad y también la comercialización. En el centro de esta cadena de valor está la transmisión y distribución que permanece en manos del Estado, por medio de la CFE.

La reforma crea un mercado que funciona a partir de un principio elemental: la energía más barata se despacha primero. Antes de la reforma, el operador del sistema eléctrico nacional era la CFE y, en realidad, era el único jugador relevante, aunque había la figura de auto abasto, con pequeñas unidades generadoras en todo el país. A partir de la reforma en 2013, la CFE ha vivido un cambio verdaderamente profundo en su estructura corporativa y también en su visión de negocios. El principal reto es proveer, adaptarnos a un entorno de competencia que significa cambiar la cultura de la empresa, crear las nuevas reglas con las cuales ahora operamos, construir una visión moderna de la participación de una empresa del Estado en un entorno competitivo y modernizar la tecnología que hoy tenemos en los diferentes procesos.

Describo la nueva estructura de la CFE: tenemos 13 nuevas empresas, seis empresas de generación que compiten entre ellas y con el sector privado, una empresa de transmisión (es una sola a escala nacional, por motivos de seguridad en el sistema); una empresa de distribución que tiene 16 unidades de negocio al interior, que están divididas por región. Esto permite enfocarnos de mejor manera en los distintos retos que enfrentamos en las zonas tan diversas del país. Tenemos ahora dos nuevas empresas de comercialización de la energía, una se llama de Suministro básico, que atiende a nuestros pequeños clientes en todo el país, principalmente, usuarios domésticos y pequeños comercios, y una empresa filial de Suministro calificado. Esta empresa enfrenta ya también competencia en el nuevo mercado eléctrico y atiende a los clientes industriales, que son mucho menores en número, pero muy significativos desde el punto de vista de su consumo de energía eléctrica. La reforma energética estableció tam-

bién un umbral que ha bajado en los últimos meses y se ubica hoy en un mega watt de consumo a partir del cual se puede considerar un gran usuario o un usuario calificado. Estos usuarios calificados tienen ahora, en el contexto de la reforma, varias oportunidades para resolver esos retos de energía eléctrica. Una opción es que establezcan un contrato bilateral con un generador privado, o bien, con la CFE. Otra alternativa es que vayan al mercado eléctrico mayorista, que funciona como vía de adelanto y en este resuelvan sus necesidades hacia adelante.

Asimismo, la reforma crea un nuevo mercado para certificados de energías limpias, que ya está funcionando y que nos va a permitir como país avanzar en las metas, ciertamente retardadas, de energías limpias a futuro. El país estableció como meta que en 2024, 35% de la energía que se genere provenga de fuentes limpias, hoy nos ubicamos en cerca de 20% y de este porcentaje alrededor de tres cuartas partes provienen de energía generada por la CFE, lo cual para nosotros es un gran orgullo, pero, además, permite acreditar el enorme compromiso con el cuidado al medio ambiente; aunque revela también otra realidad que se ha ido resolviendo a lo largo del tiempo, sobre todo en esta última etapa, el viejo dilema que había entre poder tomar una decisión que fuera responsable con el medio ambiente y una buena decisión de negocio.

Ahora los precios han bajado significativamente en las tecnologías limpias y renovables, y eso permite que una decisión que sea responsable económicamente también sea una decisión responsable con el ambiente. Más adelante les platicaré qué estamos haciendo en esta dirección.

Y, finalmente, respecto a la estructura de la CFE, tenemos dos nuevas empresas para la comercialización de combustibles. La reforma energética le otorga a la CFE, por primera vez en su historia, la oportunidad de participar de manera directa en este mercado. Para nosotros es fundamental, porque es cerca de 80% del costo de generar energía eléctrica que depende del costo de los combustibles que se utilizan en el proceso. Ahí las oportunidades para capturar ahorros son verdaderamente significativas y como el mercado nos pone a competir con la tecnología más moderna de nuevos generadores, para nosotros es muy relevante, no solamente modernizar la nuestra, sino también ser eficientes en todos los procesos. Esta es la nueva estructura de la CFE.

SI COMPARAMOS EL ANTES Y EL DESPUÉS DE LA REFORMA ENERGÉTICA, ¿YA ESTABAN ORGANIZADOS EN FORMA DE UNA CADENA DE VALOR COMO LO ESTÁN AHORA?

Antes era una empresa verticalmente integrada. Si pudiéramos dibujar en una hoja cuál era la estructura del sector eléctrico de México, hubiera sido un gran rectángulo a lo largo de toda la hoja que diría CFE. Si ahora se presentara ese diagrama son 13 nuevas empresas, un Consejo de Administración corporativo, cada una de las 13 empresas tiene su propio Consejo de Administración que también le reporta al Consejo Corporativo; contamos con la participación en el Corporativo de cuatro consejeros independientes, afortunadamente tenemos un consejo realmente de lujo, pues está Enrique Zambrano, Blanca Treviño, Luis de la Calle y Rubén Flores. Y la comparación entre las discusiones y la manera de tomar decisiones en el modelo anterior a la reforma, donde había una Junta de Gobierno sin participación de independientes, es muy significativa.

Ha sido verdaderamente útil para la empresa, porque nos ha permitido retar y mejorar muchas de las decisiones que hemos tenido que tomar en este periodo y, en esa medida, fortalecer a la empresa. Esta nueva estructura nos ha llevado también a replantear la visión de negocio de la CFE.

Claramente el cambio más significativo es dejar de ser un monopolio y enfrentar un entorno de competencia y, al mismo tiempo, desarrollar con rapidez las habilidades comerciales de la CFE para enfocarnos en nuestros clientes; poder desarrollar, como haría cualquier otra empresa eléctrica del mundo, lealtad en nuestros clientes por medio de un servicio de mayor calidad y a precios competitivos. Y para eso, la reforma energética le da a la CFE las herramientas que necesita para competir con éxito en el nuevo mercado. La visión de negocios, básicamente para los próximos cinco años, plantea que en el caso de la generación debemos continuar modernizando nuestras centrales, seguir invirtiendo en nuevas centrales con tecnología de punta y menores costos y asegurar el desempeño operativo con estándares de calidad comparables con el resto de la industria en nuestras centrales de generación. Es un parque muy grande, muy diverso, con diferentes tecnologías y combustibles, con diferentes años en operación y esto hace que a lo largo del tiempo la CFE deba planear adecuadamente su crecimiento.

El mercado eléctrico en México crece a una tasa anual promedio de 3%, lo cual es relevante porque permite anticipar que habrá espacio para

la participación creciente y vigorosa del sector privado, pero también hay un espacio significativo para que la CFE continúe creciendo y modernizando su parque de generación. Este año la empresa cumplió sus primeros 80 años de vida y, en el caso de generación, el contraste es muy ilustrativo: la empresa nació con una central de generación y hoy tenemos cerca de 170 centrales con diferente tecnología en todo el país.



LA REFORMA CREA UN MERCADO QUE FUNCIONA A PARTIR DE UN PRINCIPIO ELEMENTAL: LA ENERGÍA MÁS BARATA SE DESPACHA PRIMERO"

¿CUÁL ES EL PORCENTAJE DE COBERTURA ELÉCTRICA QUE TIENE LA CFE EN EL PAÍS?

Cuando se creó la CFE, en 1937, se le encomendó como misión central acelerar la electrificación del país. En aquel año la cobertura era de 38%; en 2017 estábamos en alrededor de 98.6% y estimamos que en este 2018 llegaremos a 99% de cobertura eléctrica.

Continuando con la visión de los negocios, en el caso de la transmisión y distribución hay dos grandes retos: el primero, modernizar nuestros sistemas de medición, de manera que podamos tener redes inteligentes. Esto significa tener información puntual, oportuna y ágil que permita tomar decisiones para ofrecer servicios a la medida y necesidades de cada cliente. Tenemos hoy, en el último corte disponible, más de 42 millones de clientes; cuando nació CFE atendía cerca de 100 mil. Ha sido un crecimiento constante, pues en los últimos cinco años, el número ha crecido alrededor de un millón de clientes al año. Como se mencionó, un reto es la modernización tecnológica de las redes, tenemos redes de transmisión de más de 100 mil kilómetros y redes de distribución de más de 800 mil kilómetros en el país; en sí mismos, son sistemas que, por su longitud, son más grandes que los sistemas eléctricos de países desarrollados de Europa como Reino Unido, Francia o España. Esto revela la enorme complejidad de brindar un servicio de calidad.

El segundo reto en transmisión y distribución es disminuir las pérdidas de energía. Nosotros, para seguimiento interno, las clasificamos en dos grandes canastas: la primera son las pérdidas técnicas, generadas a partir de fallas en los sistemas de conducción, en los cables, en los transformadores; la segunda son las pérdidas no técnicas, es decir, el robo de la energía eléctrica que lamentablemente continúa ocurriendo en el país. En el último corte del mes de octubre de este año, estas pérdidas están ligeramente abajo de 12%. La referencia internacional es que los países de la OCDE pierden cerca de 6% de la energía que generan. El reto es grande y hemos sido capaces de avanzar a un ritmo de un punto porcentual por año, de manera que entre 2012 y 2016 logramos una disminución de cerca de 23% en estas pérdidas, que se concentran sobre todo en la región central de nuestro país. La buena noticia es que hoy ya tenemos regiones que pierden menos de 6%, lo cual significa que en México es posible, con las condiciones que tenemos a lo largo del país, tener ese nivel de pérdidas y es posible para la CFE, con nuestra tecnología y nuestro equipo operativo, tener este desempeño. Sin embargo, el reto es cada vez más grande, conforme se avanza en este rubro.



¿EL CAMBIO DE MEDIDORES DE LUZ ESTÁ RELACIONADO CON EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA CFE?

El cambio de medidores de luz nos permite mejorar la medición y de manera muy ilustrativa podemos decir que hay muchos medidores en el país, hay 42 millones de clientes en el país, cada cliente equivale a un medidor. Hay muchos medidores que tienen una antigüedad promedio de 30 y 40 años, una buena parte de estos medidores no operan de manera adecuada y esto nos lleva a no medir correctamente los consumos y a cobrar menos de lo que deberíamos en el consumo de un hogar o de algún comercio. Los medidores más modernos son mucho más sensibles al consumo eléctrico, a los diferentes aparatos que se conectan en la casa o en la oficina y esto nos permite ser más precisos en la medición y, en consecuencia, mitigar las pérdidas de energía. La meta que nos fijamos fue que para este 2018 estemos en un nivel de entre 10 y 11%, vamos caminando en la dirección de alcanzar ese objetivo. Para ello, ha sido necesaria una inversión muy significativa en nuevos equipos y la mejora constante en las tácticas y estrategias operativas para enfrentar aquellos puntos difíciles en la red eléctrica.

En la parte de comercialización observamos un enorme potencial de crecimiento. Aquí el reto central es enfocarnos en las necesidades de nuestros clientes, de modo que si en un hogar el cliente está principalmente en horas nocturnas en su hogar podamos desarrollar alguna estructura energética que le permita satisfacer sus necesidades a un menor costo, con mayor comodidad. En eso estamos trabajando, además de poder enfrentar de manera creativa las necesidades de competir con éxito en el nuevo mercado.

En el tema de combustibles estamos tratando de optimizar nuestras compras de combustibles, lo cual genera ahorros importantes para la CFE. Asimismo se lanzó un programa piloto para optimizar los tanques de almacenamiento de combustóleo y diésel, que antes usábamos de manera muy intensiva en las centrales de generación.

Uno de los grandes cambios en la generación es que estamos migrando del uso de combustóleo y diésel, que contaminan más y son más caros, al gas natural o energías renovables, que son de menor costo y más amigables con el medio ambiente. Conforme progresamos en esa agenda estos tanques en el modelo anterior a la reforma energética, se hubieran quedado ociosos, porque la CFE no tenía los incentivos para buscar nuevas fuentes de ingreso, particularmente ahora

en nuestras empresas de generación, que son las propietarias de estos activos. La reforma energética las ha puesto a competir, a reducir costos y, en esa medida, a buscar cualquier ingreso adicional que les permita tener un balance financiero más robusto; para ello, lanzamos un programa piloto en Baja California y en Sonora.

A principios de 2017, el secretario de Energía revelaba un dato muy interesante; él decía que la capacidad de almacenamiento de gasolina en México, en algunos puntos en el tiempo, es de solo tres días, cuando una referencia internacional razonable es de cerca de 30 días. En consecuencia, tenemos mucho por hacer para mejorar la seguridad energética del país y lo que estamos haciendo con esta estrategia es poner a disposición del sector privado tanques que la CFE ya no está utilizando y que ofrecen muchas ventajas: ya están construidos, tienen resuelto el esquema logístico para su operación y la modernización de los mismos para guardar gasolina, es relativamente menos costosa y mucho más rápida de alcanzar.

En la cifra de cómo mejora la seguridad energética, en el caso de Baja California se va a incrementar a cerca de 10 días su capacidad de almacenamiento de gasolinas, de acuerdo con el consumo actual; en el caso de Sonora, cerca de 14 días. Y durante los próximos 10 años, conforme nosotros hayamos completado esta agenda de transformación y se hayan liberado todos los tanques que hoy tenemos, prácticamente duplicaremos la capacidad actual de almacenamiento de gasolinas en el país. En el sector energético, esto va de la mano con la estrategia de liberalización del mercado de gasolinas para ofrecerle mayores alternativas a los consumidores. Es un eslabón relevante y a nosotros nos permite tener una fuente adicional de ingresos en un entorno cada vez más competitivo.

A grandes rasgos, esta es la nueva estrategia y creemos que hemos sido capaces no solo de adaptar la estructura de la empresa a estos nuevos requerimientos en un tiempo récord, sino que al mismo tiempo nos hemos ocupado en mejorar la capacitación de nuestros trabajadores, mujeres y hombres, que son de gran talento, de gran compromiso y vocación de servicio, pero que ciertamente operaban en un entorno de monopolio, que era menos demandante en algunos aspectos de nuestra operación. Estoy absolutamente convencido de que la grandeza de la CFE se puede constatar a partir de muchos elementos, y que rá-

dica en su gente experimentada y comprometida, lo cual hemos visto recientemente en la atención a desastres naturales.

El otro gran eslabón hacia adelante es, por un lado completar el fortalecimiento financiero de la CFE; por otro lado, continuar mejorando nuestros indicadores operativos y el tercer elemento central es nuestro plan de inversiones que nos permita darle contenido a esta agenda de transformación.

Platico brevemente la transformación financiera y el fortalecimiento del balance de la empresa. La CFE venía registrando pérdidas financieras cada vez más significativas, en los últimos años. La reforma energética le impuso incentivos muy fuertes a la CFE y a nuestros competidores para tener una mejor estructura de costos y para ello uno de los cambios fundamentales fue poder renegociar el contrato colectivo de trabajo y en esa medida reducir el impacto y el costo del pasivo laboral, el plan de pensiones que no está fondeado y que representaba el pasivo más importante de la CFE.

La reforma estableció un incentivo muy potente, se decía que si éramos capaces de transformar este contrato colectivo con la participación del sindicato y de los trabajadores y eso generaba un ahorro en el pago futuro de las pensiones por cada peso de ahorro que se generara en la empresa, el Gobierno Federal aportaría un peso adicional. Con eso en mente pudimos hacer una negociación, ciertamente compleja y difícil, por momentos con enorme tensión, pero que terminó siendo muy exitosa, y que nos permitió disminuir cerca de 50% el pasivo laboral de la empresa.

No hay una empresa pública o privada en el mundo que pueda dar cuenta de una transformación de esta dimensión. La reducción fue de cerca de 320 mil millones de pesos. Era un elemento importante, pero no el único. La empresa venía también endeudándose a un paso acelerado. Lo que hemos hecho en los últimos tres años es disminuir cada año nuestro nivel de endeudamiento.

Otro elemento es que en el año 2002, 100% de esta deuda estaba en deuda extranjera, principalmente en dólares. En 2017 cerramos en un umbral de entre 20 o 30% de exposición cambiaria que es significativamente más saludable, pero sobre todo es una herramienta muy valiosa en esta época de relativa volatilidad como la que hemos vivido en estos meses recientes.

Otro elemento importante de este fortalecimiento financiero es que hemos reducido nuestros gastos operativos, detenido el crecimiento de la nómina y, para resumirlo en un solo indicador, la estimación que teníamos hace dos años y medio o tres años era que a más tardar en 2018 el patrimonio de la CFE se habría erosionado, o bien hubiera entrado en un terreno negativo; en cambio, cerramos 2016 con un patrimonio superior a los 500 mil millones de pesos, lo cual es una diferencia muy significativa.

Todos estos indicadores nos permitieron cerrar 2016 con número negro por primera vez en varios años, debido en buena medida a la negociación del contrato colectivo y nos ponen en una trayectoria de seguir capturando eficiencias y ahorros, y fortalecer las finanzas de la empresa. Son resultados alentadores, pero no son suficientes, así es que debemos perseverar con gran determinación en estas medidas de disciplina financiera y de reducción de costos, y nuestro plan de negocios fija como objetivo llegar a 2021 con un equilibrio sostenible para la empresa que le permita seguir creciendo. Para alcanzar este objetivo debemos continuar con esta transformación, seguir reduciendo costos y llegar a una meta de cerca de 22 mil millones de pesos en los próximos cinco años. En 2017 rebasamos ligeramente esa reducción de costos.

¿CÓMO NOS COMPARAMOS EN EL COSTO DE ENERGÍA, HOY EN DÍA, CON LOS LÍDERES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA EN EL MUNDO?

Te doy algunos datos muy rápido, si comparamos las tarifas eléctricas que tenemos hoy para todos nuestros clientes con las que teníamos en noviembre de 2012, que fue el mes previo a la entrada de esta administración, hoy, en términos reales, son más bajas para todos nuestros clientes, pues ha habido periodos en que las tarifas bajan, otros años suben y en buena media las tarifas están determinadas por los precios de los combustibles; para ello, pongo un ejemplo muy sencillo, pero que me ayuda a ilustrar cómo funciona esto, si uno se dedica a hacer jugo de naranja y sube el precio de la naranja, seguramente subirá el precio del jugo; si baja el precio de la naranja, pueden pasar dos cosas: si uno es un empresario del mundo privado pues a lo mejor no baja el precio del jugo ahí te guardas un pequeño margen; si tú eres la CFE, para nosotros ese insumo central son los combustibles y si bajan los combustibles, bajan inmediatamente las tarifas; por eso tuvimos cerca de 18 meses consecutivos, hace 2 años, de bajas mes tras mes de las tarifas eléctricas; des-

pues tuvimos un periodo de alrededor de 8 meses en que subieron, luego volvieron a bajar un poco y reaccionan como se mueven los combustibles en los mercados internacionales.

Las tarifas eléctricas se establecen con base en una fórmula que estableció hace algunos años la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que refleja la mezcla de los combustibles que utilizamos y la variación de esos precios en los mercados internacionales. Si uno compara las tarifas industriales que tenemos hoy en México con las de Estados Unidos, la brecha en su punto más amplio reflejaba una disparidad superior a 82%, eran más caras en México que en Estados Unidos; conforme hemos venido avanzando en esta transformación de combustibles más baratos y menos contaminantes, la brecha se ha ido cerrando, ha tenido puntos donde incluso hemos mantenido zonas o tarifas específicas más bajas que algunos estados de la Unión Americana, por ejemplo, California; y hay otros donde va a ser muy difícil alcanzar a cerrar esta brecha, por ejemplo, Texas, donde las condiciones naturales y de acceso a combustibles hacen que los precios logísticos sean verdaderamente competitivos.

En el caso de las tarifas domésticas de bajo consumo ahí se ubica cerca de 99% de los hogares en el país; prácticamente, la totalidad de los hogares está en ese segmento y este lleva 35 meses, a este noviembre, sin incrementos en las tarifas eléctricas; esa tarifas, antes de la reforma entre 2006 y 2014 venían creciendo 4% al año; en 2015, bajaron 2%; en 2016, volvieron a bajar 2%, pero después ya se han mantenido sin cambios. Es una circunstancia muy perceptible para la población, ¿qué se puede esperar hacia adelante?, que sigamos teniendo tarifas competitivas y que esta transformación y apertura de competencia permita que los clientes industriales puedan elegir aquellas opciones que sean más competitivas y que los clientes domésticos de bajo consumo puedan seguir recibiendo subsidios que otorga el Gobierno Federal a las tarifas eléctricas, pues no es la CFE, es el Gobierno Federal. Otros cambios importantes en la parte financiera es que antes la CFE absorbía contra su patrimonio, parte de esos subsidios que no se decidían aquí; ahora, la reforma genera un mecanismo mucho más transparente, y a partir de este momento la CFE recibe una compensación por esos subsidios que da el Gobierno Federal al usuario final. No son subsidios a la CFE, son subsidios al cliente final y eso ha permitido amortiguar de alguna manera estos cambios en los precios y las condiciones de competencia que ahora tenemos para permitir a

todos nosotros estar seguros en todo momento de que tenemos los precios más competitivos disponibles en el mercado.

Como comentaba, otro elemento central de nuestros objetivos de transformación es cómo mejoramos nuestros indicadores de desempeño, y una radiografía quizá objetiva de cómo vamos en ese punto son las quejas de nuestros clientes frente a la Profeco. Tan solo en 2015 y 2016 esas quejas disminuyeron 25%.

Para alcanzar ese objetivo, han sucedido varias transformaciones; una muy relevante es que logramos establecer una mesa de atención en los módulos de Profeco, de manera que cuando nuestros clientes se acercan con una duda de su recibo o del correcto funcionamiento de la red eléctrica podemos reaccionar ágilmente y en muchos casos evitamos que se convierta en una queja, pero el elemento que es más cercano a nosotros es la disminución dramática el tiempo de interrupción del servicio eléctrico promedio en un año. Antes, en época de lluvias se iba la luz durante toda una tarde y llegaba hasta el otro día. Ahora, entre 2010 y 2016, este tiempo de interrupción por usuario bajó en cerca de 80%, de 127 a menos de 30 minutos promedio al año, cuando no es por un fenómeno natural catastrófico, lo cual es un indicador muy cercano a nosotros.

Cuando lo comento en las reuniones la gente lo recuerda y dice que ahora el suministro eléctrico es más estable en todas las regiones del país. Quizá la agenda pendiente de esta transformación operativa es asegurarnos que la medición continúa mejorando cada año y que logramos ser creativos y ofrecer nuevos servicios a nuestros clientes.

En el plan de infraestructura nuestro plan de negocios estableció unas inversiones estimadas para los siguientes cinco años de cerca de 250 millones de pesos más las inversiones que podamos detonar con alianzas con el sector privado. De esos 250 mil millones de pesos cerca de 170 mil millones son en proyectos de generación, cerca de 50 mil millones en proyectos de transmisión y 40 mil millones en proyectos de distribución.

Pero, ¿qué estamos haciendo en la generación? Por un lado, cambiando el uso de combustibles al gas natural a las energías renovables, explotando las herramientas que nos ha dado la reforma para detonar el crecimiento de energías limpias en México, y con la reducción de precios de las tecnologías de las energías limpias hemos alcan-

zando un punto de equilibrio atractivo para nuevos proyectos. A partir de la reforma, la Secretaría de Energía ha organizado dos nuevas subastas de energía de largo plazo. En las dos subastas la CFE fue la única compradora con diferentes vendedores y diferentes tecnologías, principalmente, proyectos eólicos y fotovoltaicos. La tercera subasta ya está en marcha y en unas cuantas semanas se emitirá el fallo. En esta subasta habrá otros compradores y vamos en camino de robustecer el mercado.



*EL CAMBIO MÁS SIGNIFICATIVO
ES DEJAR DE SER UN
MONOPOLIO Y ENFRENTAR UN
ENTORNO DE COMPETENCIA,
ASÍ COMO DESARROLLAR LAS
HABILIDADES COMERCIALES DE
LA CFE PARA ENFOCARNOS EN
NUESTROS CLIENTES”*

En la primera subasta participaron empresas de varios países, ganando empresas muy diversas con diferentes proyectos, y se alcanzaron precios muy competitivos de esa energía, y como suele suceder hubo muchas dudas respecto a la sustentabilidad, y al cambio tan dramático de los precios. Poco tiempo después hubo otra subastas similares en otros países que lograron superar lo que habíamos alcanzado en México, lo cual quiere decir que hay un cambio global en los precios de la tecnología, que es muy benéfico para todos los consumidores en el mundo. El potencial de estos proyectos en México es enorme con lo cual podríamos duplicar la generación de energía que tenemos hoy a partir de fuentes eólicas, fotovoltaicas o renovables. Hace poco la Agencia Internacional de Energía publicó que estiman que en los próximos cinco años cada hora se van a instalar en el mundo 70 mil paneles fotovoltaicos y 2.5 aerogeneradores, y México tiene que ser parte de esa transformación. Asimismo, la CFE quiere contribuir a esos cambios a partir de nuestra participación activa en estas subastas, con el fin de reducir las fuentes contaminantes.



“
DESPUÉS DEL
SISMO DEL 19S,
PARA RESTAURAR
EL SERVICIO
ELÉCTRICO
DESPLAZAMOS
UN EQUIPO DE
MÁS DE 4 MIL
TRABAJADORES”

MUCHAS PERSONAS ESTÁN INSTALANDO PANELES SOLARES EN SUS CASAS POR OFRECIMIENTOS DE EMPRESAS PRIVADAS PARA GENERAR ESTA ENERGÍA DE MODO MÁS ECONÓMICO. ¿CUÁL ES TU OPINIÓN DE QUE CADA QUIEN SEA LIBRE DE ESCOGER EL TIPO DE ENERGÍA QUE QUIERE?

Hay dos grandes segmentos: el mayorista que son estos proyectos que acabo de describir y otro segmento que se llama *distribuida* donde cada quien en su casa se convierte en generador de su propia energía. Creo que ese es el futuro de la energía y la CFE no participa activamente en la proveduría de paneles solares, pero sí tenemos un rol para interconectar a cualquier hogar que haya colocado paneles solares o en cualquier comercio, para eso hay un plazo establecido por la Comisión Reguladora de Energía.

En 2017 tuvimos 15 mil solicitudes de las cuales cubrimos más de 90%. Va a ser un cambio muy grande, además del almacenamiento de la energía, van muy adelantados lo cual es muy importante porque hasta hoy se consideran energías intermitentes, pues si deja de soplar el viento o deja de salir el sol, la energía producida debe almacenarse.

Respecto a la energía eólica, el Istmo de Tehuantepec tiene un potencial de generación eólica de 15 mil mega watts y apenas estamos explotando 2 mil mw. En consecuencia, el margen de crecimiento es muy significativo.

Recientemente, hemos tenido pláticas formales con la Comisión Reguladora de Energía, ya que existen algunas precisiones en la manera en que se va a cobrar la energía que se puede intercambiar con el sistema. Es una cuestión técnica que de ninguna manera impide que nosotros podamos interconectar a nuestros clientes, pero sí nos permite tener una cierta certidumbre financiera hacia el futuro.

En el tema de los mayoristas a partir de las subastas se detonaron 52 proyectos, pues uno de cada dos estados tendrá una nueva central de energía limpia con inversiones superiores a los 6 mil 600 millones de dólares, ya en firme, pues se están empezando a construir, donde el sector financiero ha estado participando cada vez más de manera activa para hacer financiables estos proyectos.

Si pudiéramos llamar la atención sobre algún elemento visible de esta nueva realidad estas subastas son uno de los grandes elementos; además, la reforma establece un mecanismo para que se cree –de hecho ya está operando– un fondo de electrificación universal, con la idea de que todos los participantes en el mercado aporten a este fondo para lograr 100% de electrificación del país, en el corto plazo.

Es decir, en generación venimos apostándole fuerte a las energías limpias; detonamos junto con el sector privado la construcción de 25 nuevos gasoductos en el país, pues es un sector en donde no se había construido en muchos años con inversiones superiores a 13 mil millones de dólares, la inversión más importante en mucho tiempo; de esos 25 gasoductos 12 ya se encuentran operando, otros 12 están en construcción y uno más es un pequeño ramal que está por licitarse en los siguientes meses. Cuando todo esto esté concluido y operando en un par de años, el sistema habrá crecido cerca de 75%. Esta es una buena noticia desde el punto de vista de la estructura de precios de la electricidad en México. Pero también es una buena noticia para las zonas del país que no tenían acceso al gas natural y que ahora podrán detonar la apertura de parques industriales, así que esto lo vemos con mucho optimismo porque tenemos muchos avances en esa dirección.

Estamos por anunciar la licitación de la primera línea de corriente directa de transmisión de alto voltaje en México; es una tecnología que no se había utilizado antes, y que otros países ya llevan 20 años utilizando, la cual permite perder menos energía, transportarla a grandes distancias; esta, en particular, irá de Oaxaca y del Istmo de Tehuantepec hacia la zona centro del país, que es una zona de mayor crecimiento en la demanda de electricidad, y será un proyecto emblemático porque va a permitir utilizar estas herramientas que nos da la reforma a favor de un sistema eléctrico más robusto y confiable. Ahí también se van a ver mejoras significativas en los indicadores operativos de la CFE.

Ahora bien, tratando de hacer un balance de dónde nos encontramos, logramos la separación de la empresa en trece empresas en un tiempo ligeramente mayor a dos años, cuando a una empresa global que se divide en dos o la fusión de dos en una, le lleva entre siete y diez años con un proceso complejo y costoso, así como enfrentar a la competencia al mismo tiempo. Nosotros, duran-

te todo este proceso no tuvimos una sola diferencia notable en el suministro de energía eléctrica. En este proceso, hemos tenido que enfrentar con esta nueva estructura una temporada de huracanes muy retadora; por ejemplo, en el mes de septiembre empezamos con un huracán en Los Cabos, Baja California; el 7 fue el sismo de 8 grados que afectó, mayormente, a Oaxaca y Chiapas; el 8 entró un huracán a la península de Yucatán, cruzó el Golfo de México y el 10 entró a las costas de Veracruz; el 14, un nuevo huracán entró a Guerrero; el 19 el sismo de Puebla que afectó a Morelos, Tlaxcala, Estado de México y a la Ciudad de México; el 23 hubo una réplica del sismo del 7, el cual afectó el suministro de electricidad de 400 mil personas en Oaxaca.

Ahora bien, voy a dar algunos datos respecto al sismo del 19 de septiembre; un sismo no hay manera de anticiparlo, pero con un huracán, la tecnología nos permite anticipar el desplazamiento de equipo y material para, de alguna manera, estar preparados, y pues como el país está muy expuesto a esos fenómenos naturales hemos desarrollado habilidades para enfrentar los huracanes. Un sismo, en cambio, no permite esa flexibilidad.

El sismo del 19 afectó el suministro de 4.8 millones de hogares y comercios, simultáneamente, en varios estados. Tan solo en la Ciudad de México fueron cerca de 1.8 millones de hogares afectados; para restaurar el servicio eléctrico, desplazamos un equipo de más de 4 mil trabajadores, quienes estuvieron restableciendo el servicio en lugar de estar con sus familias. Las tareas se organizaron en tres grandes ejes: el primer bloque, el más numeroso, recorrió las calles de la ciudad para levantar postes y transformadores derribados y, algo importante, las afectaciones fueron a este nivel y no a la estructura de generación de electricidad, lo cual es bastante bueno porque no generó una inestabilidad estructural del sistema, lo cual nos permitió reaccionar con mayor agilidad. Un segundo equipo llevó torres de movilización, haciendo rescates, se desenergizaron los perímetros donde se estaban llevando a cabo estas tareas, y un tercer equipo se aseguró de que los hospitales de la ciudad, aquellos que contaban con plantas de emergencia tuvieran combustible suficiente para su operación durante la noche, y los que no tenían plantas de emergencia les suministramos plantas de manera temporal para no interrumpir la atención médica si era necesario; afortunadamente, no hubo una sobre demanda, la verdad es que el sistema hospitalario reaccionó muy bien.

Hubo varios elementos que nos permitieron actuar con esa agilidad, y uno muy importante fue que en los minutos posteriores al sismo el presidente de la República le instruyó a todo el gabinete trabajar de manera muy coordinada con las entidades federativas afectadas, con los gobernadores, con sus equipos, con los presidentes municipales; en fin, ese fue un tema central, la coordinación que nos permitió actuar rápidamente.

Otro elemento importante fue el apoyo y la paciencia de la población afectada. Tuvimos en el centro de atención telefónica más de 200 mil llamadas en las horas siguientes al sismo, cuando en un día normal no recibimos más de 6 mil; al segundo día, fueron otras 200 mil llamadas y lo que ocurre usualmente es que algunos elementos de la red eléctrica no se afectan en el primer momento pero se afectan poco tiempo después. Para cualquier *Call Center* de una institución bancaria, por ejemplo, recibir este volumen de llamadas puede reventar a cualquier sistema y ningún sistema está preparado para enfrentar algo así, pero cuidamos que la atención a nuestros clientes, en la medida de lo posible, fuera muy asertiva desde el punto de vista, de que si nosotros sabíamos que no iba a regresar la luz en esa noche, yo tomé la decisión de que era preferible comunicarlo, decirlo y que la gente tomara previsiones en vez de decir “ya van para allá”.

Fue un efecto de comunicación muy importante porque ahora, en tiempo real, había reportes por toda la ciudad en los que había problemas; en fin, yo creo que una experiencia como esta nos deja también muchas lecciones y, por ejemplo, una para nosotros relevante es la necesidad de despejar las vialidades, las calles, pues había lugares donde con rescates en curso y nuestras lámparas no podían llegar porque la gente seguía en sus vehículos tratando de llegar a su casa, tratando de moverse.

Me imagino que también es un reto para las ambulancias y la policía. Entonces, frente a un sismo de esa dimensión creo que es relevante que la población también comprenda que debemos despejar las calles para que todos los servicios puedan regresar lo antes posible. La CFE hizo un gran trabajo, ya que siempre es un reto nuevo, y no hay un libro al que uno pueda recurrir a un protocolo; cada situación es diferente y nuestros trabajadores, técnicos, ingenieros y toda la gente que operativamente tuvo una tarea hizo un

gran trabajo; yo se los he reconocido y para mí es un gran orgullo ser parte de este gran equipo de trabajo y constatar que nuestro país tiene instituciones como la CFE que no se construyen de un día para otro, que ha tomado mucho años fortalecer, robustecer, preparar para enfrentar fenómenos como este, y que dada una prueba de esta magnitud hemos podido hacer una tarea en beneficio de la población, lo cual hace una gran diferencia, porque ahora se vio, que hubiera sido muy distinto, quizá como en el sismo del 85 cuando la energía eléctrica regresó semanas después al igual que las comunicaciones, pues ahora todo pasa por la energía eléctrica; en fin, yo creo que se hizo un trabajo serio.

PARA CERRAR, ¿CUÁL SERÍA TU OPINIÓN CON RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO?

En este periodo yo he querido ser muy cuidadoso, dado que es una negociación en curso, de no meterme en detalles específicos, pero yo diría lo siguiente: a mi modo de ver, el sector energético revela ventajas para los países que participamos en este Tratado; de manera muy evidente, Estados Unidos puede colocar gas, para el que no hay demanda suficiente en su mercado interno, y vendérselo a México, en donde nosotros podemos generar energía eléctrica a precios competitivos, que nos permite generar mercancías también a precios competitivos que, eventualmente, comercializamos con ellos, entonces es un círculo virtuoso y por eso estoy relativamente optimista de que esta relación comercial ha sido benéfica para todos y desde el punto de vista de los intercambios de energía eléctrica son realmente muy limitados, tenemos diferentes puntos de interconexión, diferentes acuerdos para que estos intercambios se puedan llevar a cabo, sobre todo en el verano que es el punto de mayor demanda en ambos lados de la frontera; pero, comercialmente, tienen un impacto muy limitado, pues realmente contribuyen a generar condiciones de estabilidad en los sistemas eléctricos y yo creo que eso será previsible que se mantenga porque lejos de generar algún tipo de prejuicio, al contrario, nos da una gran fortaleza en ambos sistemas eléctricos.

MUCHAS GRACIAS POR COMPARTIR CON NOSOTROS ESTA INTERESANTE INFORMACIÓN, FELICIDADES POR TU LIDERAZGO Y POR LOS GRANDES AVANCES QUE TIENEN A LA FECHA, YA QUE EL SECTOR ELÉCTRICO ES PRIORITARIO PARA NUESTRO PAÍS. ☺

Suscríbete

La información más completa y actual del ámbito contable solo la encontrarás aquí

Benefíciate con tu suscripción:

- ✓ Revista impresa (12 ejemplares)
- ✓ Revista digital (12 ejemplares)
- ✓ Boletines electrónicos
- ✓ Histórico digital de revistas

Incluye gasto de envío
(aplica en toda la República Mexicana)



Adquiere tu ejemplar en



www.tienda.imcp.org.mx
libreria@imcp.org.mx » 5267 6427

Certificación Profesional

en materia de la **Ley Federal** para la **Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**

¿Qué es?

Otorga a los profesionales la constancia de conocimientos, habilidades y aptitudes técnicas necesarias para prevenir y detectar las operaciones con recursos, derechos o bienes que proceden o puedan representar el producto de una actividad ilícita.



¿Qué beneficios me otorga?

Contar con un certificado emitido por un organismo reconocido a nivel nacional, como lo es **El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.**



Fomentar una plena confianza en el sector respecto de su capacidad profesional, al acreditar sus conocimientos mediante la aplicación de un examen, el cual es diseñado, aplicado y calificado por un órgano externo evaluador con reconocimiento internacional (CENEVAL).

¿Quién puede certificarse?

Profesionales que ejerzan en materia contable, fiscal, legal, auditoría, control interno, consultoría, entre otros.

¿Cómo me certifico?

A través de un examen, el cual es el resultado de un proceso metodológico que permite evaluar de forma objetiva tu capacidad técnica y práctica profesional.



(55) 52676468 / 52676443

<http://imcp.org.mx/category/certificacion>

¡Nuevo curso en línea!

Prevención de Lavado de Dinero



Adéntrate en este importante tema para la profesión y actualiza tus conocimientos en:



- Tendencias, retos y oportunidades de las instituciones que regulan y vigilan el cumplimiento de obligaciones en la materia (SAT, UIF, entre otras).
- Actividades vulnerables del sector empresarial.
- Instrumentos y entidades nacionales e internacionales que fomentan la vigilancia y recomiendan las mejores prácticas para la Prevención de lavado de Dinero.
- Responsabilidad del profesional ante la PLD.
- Incluye evaluación final.

Otorga 10 pts. en apego a la Norma de Desarrollo Profesional Continuo

Mayores informes:
coach@imcp.org.mx / Tel. (55) 5267 6457
www.imcp.edu.mx/PLD.html



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos



Sistema vía Internet
PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA

DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS



IRWING NICOLÁS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE ÁREA DE LA CNBV
IMARTINEZM@CNBV.GOB.MX

FILIX GÓMEZ CARRILLO
ANALISTA DE S&P GLOBAL RATINGS
FILIX86@GMAIL.COM

ENRIQUE LIÑERO TOCA
CFO SÁNDOZ, S.A. DE C.V.
KIKELINERO@GMAIL.COM

En los últimos años ha existido un gran endeudamiento en algunas entidades federativas y municipios, como en el estado de Veracruz cuya deuda pública bancaria directa al cierre de 2015 alcanzó \$42,202 mdp o como el estado de Coahuila,¹ que ascendió a \$36,698 mdp, así como otros casos más que fueron detonantes para la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera



A sí, el 27 de abril de 2016 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el Decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y se adicionaron las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.

Por ello, el objetivo del presente artículo, derivado de estas leyes, es dar a conocer cuáles son los principales retos para los órganos de fiscalización en materia de rendición de cuenta pública, así como los esquemas de financiamientos y obligaciones a entidades federativas y sus entes públicos.

¿QUÉ ES LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA?

La Ley de Disciplina Financiera tiene como objeto establecer las disposiciones generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las entidades federativas y municipios para un manejo sostenible de las finanzas públicas.

Está dividida en cinco títulos:

- I. Objeto y disposiciones generales.
- II. Reglas de la disciplina financiera.
- III. De la deuda pública y las obligaciones.
- IV. De la información y rendición de cuentas.
- V. De las sanciones.



LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS DISPOSICIONES GENERALES DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA QUE REGIRÁN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA UN MANEJO SOSTENIBLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”

Este artículo está centrado en el Título III. “De la deuda pública y las obligaciones”, ya que es la parte medular de la citada ley, pues detalla los siguientes aspectos:

- Contratación de deuda pública.
- Contratación de obligaciones a corto plazo.
- Contratación de la deuda pública para la Ciudad de México.
- Deuda estatal garantizada.
- El Sistema de Alertas.
- Registro Público Único.

CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA

- Las entidades federativas no podrán contratar financiamiento u obligaciones con gobiernos de otras naciones, o con sociedades o particulares extranjeros.
- El Congreso local de cada entidad federativa autorizará los montos máximos de contratación de financiamientos y obligaciones.
- Contratar financiamientos y obligaciones bajo las mejores condiciones de mercado.
- Fundamentar sus razones del financiamiento por medio del mercado bursátil y no del bancario.

Por otro lado, la Contratación de obligaciones a corto plazo señala, entre otros aspectos, que no se requerirá la aprobación del Congreso local para los financiamientos y obligaciones, siempre y cuando el saldo insoluto de los mismos no rebase 6% de los ingresos totales aprobados en la

Ley de Ingresos, sean pagados tres meses antes de que concluya la gestión del gobierno en turno, los recursos de los créditos a corto plazo sean destinados para liquidez y estén inscritos en el Registro Público Único.

CONTRATACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

Contempla que los financiamientos de la Ciudad de México se sujetarán a:

- Lo aprobado por el Congreso de la Unión.
- Remitir un informe trimestral al Congreso de la Unión, indicando monto autorizado, desglose por origen, fuente de pago y destino.
- Lo señalado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México como responsable del estricto cumplimiento del art. 33 de la Ley y a las directrices de contratación que expida la Secretaría.

DEUDA ESTATAL GARANTIZADA

El Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), otorgará garantías para los financiamientos adquiridos por entes públicos,² siempre y cuando hayan celebrado convenio con la SHCP y que en ningún caso la deuda estatal garantizada deberá exceder de 3.5% del Producto Interno Bruto.

SISTEMA DE ALERTAS

La medición del Sistema de Alertas se realizará con base en tres indicadores:

- **Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición:** muestra el nivel de apalancamiento de una entidad para conocer su sostenibilidad financiera.
- **Servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición:** muestra la capacidad de pago de la entidad para hacer frente a sus obligaciones.
- **Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre ingresos totales:** muestra la capacidad de la entidad para el pago de obligaciones a plazos menores de 12 meses.

RESULTADOS 2016 Y 2017 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

A continuación se presentan los resultados de los tres indicadores del Sistema de Alertas, que muestra el comportamiento del endeudamiento por cada entidad federativa para 2016 (cuadro 1) y segundo trimestre de 2017 (cuadro 2).

CUADRO 1. RESULTADO DEL SISTEMA DE ALERTAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
(MEDICIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2016)

Entidad federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición	Indicador 2: servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición	Indicador 3: obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre ingresos totales
Aguascalientes		43.1%	4.2%	0.5%
Baja California		84.0%	12.7%	11.8%
Baja California Sur		45.6%	4.0%	6.9%
Campeche		17.0%	1.7%	1.3%
Coahuila		205.7%	14.3%	4.6%
Colima		57.0%	5.7%	7.0%
Chiapas		85.4%	5.7%	6.6%
Chihuahua		180.2%	14.4%	4.7%
Ciudad de México		57.8%	6.4%	11.8%
Durango		84.2%	7.4%	3.9%
Guanajuato		31.2%	4.3%	2.6%
Guerrero		34.4%	3.1%	6.1%
Hidalgo		48.2%	3.5%	6.8%
Jalisco		51.5%	4.3%	3.6%
México		52.4%	4.8%	1.1%
Michoacán		110.9%	9.8%	11.6%
Morelos		63.8%	7.8%	11.1%
Nayarit		86.2%	8.2%	6.7%
Nuevo León		117.3%	10.9%	8.5%
Oaxaca		88.6%	11.5%	12.8%
Puebla		50.1%	6.3%	2.5%
Querétaro		20.5%	2.4%	0.2%
Quintana Roo		170.5%	16.3%	2.1%
San Luis Potosí		39.5%	4.5%	12.4%
Sinaloa		35.0%	3.9%	2.0%
Sonora		121.3%	8.0%	11.2%
Tabasco		27.6%	2.6%	5.3%
Tamaulipas		66.7%	6.5%	3.8%
Veracruz		125.7%	12.1%	4.8%
Yucatán		34.1%	3.6%	1.6%
Zacatecas		101.9%	10.0%	6.0%

Notas:

Tlaxcala no es objeto de la medición del Sistema de Alertas, toda vez que no cuentan con financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único.

Las cifras utilizadas para el cálculo tomaron en consideración la información y documentación proporcionada por las entidades federativas, la información contable publicada por las propias entidades federativas conforme a los formatos a que hace referencia la ley, así como la información disponible en el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría. La validez, veracidad y exactitud de la misma es responsabilidad de cada una de las entidades federativas.

Fuente: http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA

El resumen del cuadro 1, en cuanto a deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición para 2016, es el siguiente:

Número de entidades	Semáforo	Endeudamiento
1		Elevado
10		En observación
20		Sostenible

El estado de Coahuila mostraba en 2016 un nivel de endeudamiento muy elevado (206%), es decir, la deuda pública y sus obligaciones representaban dos veces más que los ingresos de libre disposición; en tanto, el estado de Oaxaca presentaba un indicador elevado (12.8%), respecto de sus ingresos totales contra las obligaciones a corto plazo menores a 12 meses.

En general, la situación de endeudamiento de los estados, al cierre de 2016, era preocupante, debido a que 11 de un total de 31, es decir, 35%, reportaban un endeudamiento elevado o en observación.

CUADRO 2. RESULTADO DEL SISTEMA DE ALERTAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (MEDICIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2017)

Entidad federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición	Indicador 2: servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición	Indicador 3: obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre ingresos totales
Aguascalientes		35.6%	3.6%	0.5%
Baja California		71.3%	12.9%	7.3%
Baja California Sur		38.8%	3.5%	5.7%
Campeche		17.9%	2.0%	0.4%
Coahuila		194.3%	16.0%	4.8%
Colima		57.2%	6.2%	8.8%
Chiapas		80.0%	6.3%	3.8%
Chihuahua		169.4%	13.1%	2.6%
Ciudad de México		54.2%	5.7%	6.0%
Durango		73.5%	8.1%	3.6%
Guanajuato		27.5%	4.6%	4.0%
Guerrero		19.2%	3.2%	4.2%
Hidalgo		41.5%	4.4%	6.5%
Jalisco		44.1%	4.0%	2.5%
México		49.9%	4.4%	0.3%
Michoacán		103.3%	11.8%	11.4%
Morelos		55.8%	7.7%	9.5%
Nayarit		71.5%	8.4%	4.1%
Nuevo León		114.1%	11.3%	9.9%
Oaxaca		85.4%	11.1%	12.3%



Puebla		47.3%	6.4%	3.8%
Querétaro		18.5%	2.3%	0.7%
Quintana Roo		163.6%	16.3%	6.1%
San Luis Potosí		31.0%	4.1%	7.7%
Sinaloa		32.2%	3.4%	1.7%
Sonora		107.7%	12.8%	6.6%
Tabasco		30.2%	2.7%	5.8%
Tamaulipas		62.5%	7.1%	3.7%
Veracruz		106.6%	12.7%	5.5%
Yucatán		34.3%	3.6%	5.8%
Zacatecas		84.4%	9.5%	4.6%

Notas:

Tlaxcala no es objeto de la medición del Sistema de Alertas, toda vez que no cuenta con financiamientos y obligaciones inscritos en el Registro Público Único.

Las cifras utilizadas para el cálculo tomaron en consideración la información y documentación proporcionada por las entidades federativas, la información contable publicada por las propias entidades federativas conforme a los formatos a que hace referencia la ley, así como la información disponible en el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría. La validez, veracidad y exactitud de la misma es responsabilidad de cada una de las entidades federativas.

Fuente: http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA

De acuerdo con el cuadro 2, al segundo trimestre de 2017, la evolución del nivel de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición es conforme a lo siguiente:

Número de entidades	Semáforo	Endeudamiento
0		Elevado
9		En observación
22		Sostenible

A pesar de que el estado de Coahuila pasó de un nivel de endeudamiento elevado a un nivel de observación, mantuvo un indicador de 16% respecto de su capacidad de pago para hacer frente a sus obligaciones. Igual es el caso para el estado de Quintana Roo, con un indicador de 16%.

En general, la situación de endeudamiento mejoró ligeramente, pero los indicadores en observación, sobre todo el 2, que se refiere a la capacidad de pago de las entidades para hacerle frente a sus obligaciones, es preocupante.

REGISTRO PÚBLICO ÚNICO

Estará a cargo de la SHCP y su objeto es inscribir y transparentar la totalidad de los financiamientos y obligaciones a cargo de los entes públicos. Los financiamientos que deberán inscribirse son: créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, derivados.

Asimismo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) proveerá información a la SHCP respecto de los financiamientos para conciliar la información con el Registro Público Único.

“
CON LA LEY DE
DISCIPLINA FINANCIERA
SE ESPERA QUE EL
ENDEUDAMIENTO
DE LOS ESTADOS
Y MUNICIPIOS
TENGA UNA MAYOR
VIGILANCIA POR
LOS ORGANISMOS
FISCALIZADORES
(ASF Y CNBV)”

RETOS PARA LA CNBV Y LA ASF EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA

A la Auditoría Superior de la Federación (ASF) le compete fiscalizar el cumplimiento de la debida implementación de la Ley de Disciplina Financiera, por lo que para el año 2018 en la revisión de la cuenta pública, deberá revisar en el ámbito de su competencia, que los financiamientos y obligaciones que las entidades federativas y municipios, así como sus entes públicos, hayan contraído con instituciones financieras, sean destinados para inversión pública productiva,³ contenida en los capítulos 5000, *Bienes Muebles* y 6000 *Obra Pública del Clasificador por Objeto del Gasto del Sistema de Contabilidad Gubernamental* y que se hayan celebrado bajo los términos de la ya citada Ley.

Mientras que para la CNBV, el reto para 2018 será en materia de supervisión bancaria, pues deberá revisar que las instituciones de crédito que hayan celebrado créditos con anterioridad a la publicación de la Resolución del 24 de julio de 2017, que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las mismas, y a la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera, contarán con un plazo de un año para cumplir con la Resolución de la CNBV, que consiste en:

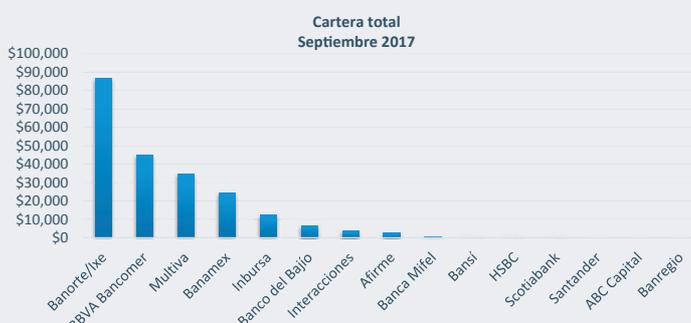
Integrar el expediente de crédito con la siguiente información:

- Información financiera del ente público.
- Autorizaciones previas de crédito con la institución financiera.
- Documento de la inscripción en el Registro Público Único.
- Para el caso de créditos que correspondan a la deuda estatal garantizada, deberán contar con la inscripción al registro de la deuda del sector público.
- Documento que acredite que el crédito está dentro del techo de financiamiento neto.
- Evidencia que los créditos forman parte de la cuenta pública.
- Informe de cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
- Actualización trimestral de la situación del crédito en el Registro Público Único.
- Informe de la última situación del ente público en el Sistema de Alertas.
- Otros.

Entre otros aspectos, también la CNBV deberá revisar que las instituciones financieras, en el otorgamiento de créditos a entidades federativas y municipios, así como sus entes públicos, estén debidamente contemplados y clasificados para cómputo de requerimientos de capital por riesgo de crédito, así como su estimación de reservas preventivas.

A este respecto, la gráfica 1 muestra el saldo total de la cartera en mdp, que las instituciones financieras otorgaron durante el mes de septiembre 2017 a entidades federativas y municipios.

GRÁFICA 1. SALDO TOTAL DE LA CARTERA EN MILLONES DE PESOS



Fuente: <https://www.gob.mx/cnbv/articulos/portafolio-de-informacion-pi>

Como se puede observar, Banorte/Ixe se posiciona en primer lugar con una cartera total de \$86,000 mdp aproximadamente, seguido por BBVA Bancomer con poco más de \$45,000 mdp y, en tercer lugar, Multiva con \$34,000 mdp. Estas tres instituciones de banca múltiple son las que concentran principalmente la cartera a entidades federativas y municipios.

La posición de la cartera total por entidad federativa a septiembre 2017 se muestra en la gráfica 2:

GRÁFICA 2. POSICIÓN DE LA CARTERA TOTAL POR ENTIDAD FEDERATIVA



Fuente: disponible en: <https://www.gob.mx/cnbv/articulos/portafolio-de-informacion-pi>



El Estado de México, Chihuahua, Coahuila y Nuevo León representan las principales entidades federativas con mayor concentración de financiamiento con instituciones de crédito a septiembre de 2017, por lo que para finales del año será importante monitorear la evolución de sus indicadores, sobre todo, vigilar que los niveles de endeudamiento se mantengan o en el mejor escenario, disminuyan, ya que:

- El Estado de México, a pesar de mantener un indicador de endeudamiento sostenible, como lo muestra el resultado de 2017 del Sistema de Alertas es el Estado con mayor nivel de concentración en cartera total por \$30,000 mdp aproximadamente, por lo que será importante vigilar para 2018, que el indicador se mantenga en el mismo nivel.
- Chihuahua, con poco más de \$20,000 mdp de concentración de cartera total a septiembre de 2017, tiene un indicador de endeudamiento al segundo trimestre 2017 en observación, resaltando su nivel de apalancamiento de 169.4%.
- Nuevo León muestra un indicador de endeudamiento en observación con una concentración de cartera total de poco

más de \$20,000 mdp, así como un nivel de apalancamiento de 114%.

CONCLUSIÓN

Con la Ley de Disciplina Financiera se espera que el endeudamiento de los estados y municipios tenga una mayor vigilancia por los organismos fiscalizadores (ASF y CNBV) en el ámbito de sus respectivas competencias, salvaguardando las finanzas públicas mediante el nivel de apalancamiento, capacidad de pago y disponibilidad financiera de los entes públicos, así como por el fortalecimiento de un sistema financiero con créditos mejor garantizados. ☞

- 1 Gobierno de Coahuila (2015). "Deuda pública bancaria directa, largo plazo, diciembre de 2015 (miles de pesos corrientes)". Secretaría de Finanzas. Disponible en: <http://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/docs/deuda/informes/151215.pdf>
- 2 **Ente público.** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos de las entidades federativas; los municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las entidades federativas y los municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las entidades federativas y los municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- 3 **Inversión pública productiva.** Inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

LLEGÓ LA HORA DE RECONOCER

LOS INGRESOS POR CONTRATOS DE CLIENTES



MARCO ANTONIO BARBOSA DÍAZ
CONSULTOR INDEPENDIENTE
MARABODI@HOTMAIL.COM

MIGUEL ENRIQUE RAMÍREZ GAMA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EN
COMPUTACIÓN Y EN ALTA TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.
MRAMIREZ@SCAT.COM.MX

Antes de la entrada en vigor de la Norma de Información Financiera (NIF) D-1, *Ingresos por contratos con clientes*, se utilizaba, supletoriamente, la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 18, *Ingresos de actividades ordinarias*, pero quedó en desuso una vez emitida la NIF D-1, que además converge plenamente con la IFRS 15, *Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*, y ambas dan un tratamiento contable más extenso al tema de reconocimiento de los ingresos. Cabe señalar que la NIF D-1, entró en vigor a partir del 1 de enero de 2018

GENERALIDADES

De acuerdo con la NIF D-1:

[...]

El principio básico de esta NIF es que una entidad debe reconocer los ingresos que representan la transferencia del control sobre los bienes o servicios acordados con los clientes por un monto que refleje la contraprestación a que una entidad considera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios.

Esto significa un cambio radical, ya que se habla de transferir el control de los bienes y/o servicios adquiridos, lo cual modificará, en ciertas industrias, la forma de reconocimientos de los ingresos y el momento en que se reconocen, así como las revelaciones pertinentes; para tal efecto habrá la necesidad de cambiar las políticas contables, los procesos, sistemas de información y medir los impactos financieros de este cambio, tanto para el preparador como para los usuarios de la información financiera.

Las entidades reconocerán los ingresos mediante la aplicación de lo que en el ámbito contable se conoce como la regla de los cinco pasos (ver gráfica siguiente):

GRÁFICA 1



© 2014 IFRS Foundation. Todos los derechos reservados. IFRS Foundation. Cooperativa "OPUS" Internacional, sociedad s.a.s. Todos los derechos reservados.

LAS OBLIGACIONES POR CUMPLIR

Al celebrar los contratos con los clientes, siempre se definen los bienes o servicios, objetos del contrato; con ello, la entidad se obliga a entregar, en cierto tiempo y en cierta forma, lo que se acuerda, transfiriendo el control de estos bienes o servicios al cliente. De acuerdo con la norma se identifican las obligaciones por cumplir y en la medida en que se van entregando o “liberando o satisfaciendo” dichas obligaciones se reconoce el ingreso para el proveedor hay una entrada de efectivo o equivalentes o tiene una cuenta por

cobrar. Con base en esta práctica la entidad aplicará un método de reconocimiento basado en su experiencia para el reconocimiento de los ingresos, que seguramente será un método lineal, en otros casos se utilizará un método proporcional del reconocimiento (por ejemplo, en la industria de la construcción, avance de obra, etcétera).

Obedeciendo al postulado básico de asociación de costos y gastos con ingresos, estos deben reconocerse en el periodo contable en el que se devenguen, identificando los costos y gastos (esfuerzos acumulados) que se incurrieron o consumieron en el proceso de “elaboración u obtención” del ingreso. Por ello, la norma indica que, al identificar las obligaciones, deberá reconocerse todo esfuerzo (costo o gasto) en el proceso por cumplir la obligación. Esto lleva a identificar las obligaciones contra el precio de la contraprestación, se deberá asignar al precio esperado por cobrar el costo y gastos de los esfuerzos, ya que no es lo mismo asignar el precio por la venta de unos muebles, que de la venta de un paquete de un centro de convenciones, hotel, campo de golf y vuelo incluido para la convención anual de contadores del IMCP. Es decir, identificar las obligaciones a cumplir y distribuirlas entre la contraprestación, es la parte que antecede la esencia de esta: el reconocimiento del ingreso.

CÓMO RECONOCER LOS INGRESOS POR CONTRATOS

Las empresas acuerdan con sus clientes, mediante un contrato, los términos de la transacción a realizar por ambas partes. Para ello, de acuerdo con la norma, se deberán cumplir los criterios siguientes en su totalidad:

- Las partes han aprobado el contrato y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones.
- La entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir.
- La entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir.
- El contrato tiene sustancia económica (es decir, se espera que el riesgo, oportunidad o monto de los flujos de efectivo futuros de la entidad se modifiquen como resultado del contrato).
- Es probable que la entidad cobre el monto de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente.

Para determinar si es probable el cobro de dicho monto, la entidad debe considerar solo la capacidad del cliente y el compromiso que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento.

Los entes económicos celebran el contrato, lo que conlleva derechos y obligaciones para ambas partes; no obstante, si cada una de las partes puede terminar el contrato sin compensación alguna y además no se han transferido bienes o servicios y no ha habido ninguna contraprestación; de acuerdo con la NIF “no hay contrato por registrar”.

Esta NIF, hace énfasis en las estimaciones que se deberán estar realizando en la medida de las circunstancias de los contratantes, es decir, cliente-proveedor, ya que pueden existir indicios significativos que reconfiguren el contexto del contrato, por ejemplo, si el cliente tiene un riesgo alto de crédito que derive en el deterioro de la capacidad de pago de sus compromisos... entonces se deberá reconsiderar si se reconoce o no el ingreso.

Existen ocasiones en que no se cumplen todos los criterios anteriormente señalados para reconocer el ingreso, y el cliente ya dio un anticipo, ¿qué se debe hacer? (ver gráfica 2).

GRÁFICA 2



LOS BIENES Y SERVICIOS EN UN CONTRATO

Ahora bien, es común que todos los días adquiramos diversos bienes o servicios, por ejemplo: una hamburguesa, un Smartphone, la colegiatura de la escuela, un vuelo a Monterrey; pero, ¿qué pasa si a la hamburguesa se le añaden unas papas y un refresco, si al teléfono inteligente lo acompañan ciertas aplicaciones, o bien si la colegiatura va asistida de un seguro de gastos médicos, o el vuelo incluye la renta de un automóvil.

Los contratos, generalmente, se refieren a los bienes o servicios adquiridos, pero también pueden incluir compromisos por las prácticas de negocios, las políticas publicadas o declaraciones específicas de una entidad, si en el momento de celebrar el contrato, dichos compromisos crean una expectativa válida para el cliente de que la entidad le transferirá el control sobre un bien o servicio.

Dependiendo del contrato, los bienes o servicios acordados pueden incluir, pero no limitarse a lo siguiente:

- Venta de bienes producidos por una entidad (muebles, maquinaria, construcciones).
- Reventa de bienes comprados por una entidad (Elektra, Coppel, Wal-Mart, Chedraui, etcétera).
- Reventa de derechos sobre bienes o servicios previamente adquiridos por una entidad (TicketMaster, Inmobiliaria Desarrollos, Amazon, etcétera).
- Realización de una o más tareas contractualmente acordadas para un cliente (Grupo Posadas, Izzi, Dish, etcétera).
- Proveduría de un servicio permanentemente disponible para proporcionar bienes o servicios (SAP, Oracle, JD Edwards, etcétera).
- Proveduría de un servicio de intermediación para que otra parte transfiera el control sobre bienes o servicios al cliente (Trivago, Bestday, Expedia, Despegar, etcétera).
- Concesión de derechos sobre bienes o servicios a proporcionar en el futuro que un cliente puede revender o proporcionar a su cliente (tiempos compartidos).
- Construcción, fabricación o desarrollo de un activo por cuenta de un cliente (creación de ERP de parte de la empresa).
- Concesión de licencias (Microsoft, Corporativo IT, Orbital Store.Mx, Scat, etcétera).
- Opciones para comprar bienes o servicios adicionales (Volaris, Aeromexico, Xbox, etcétera).

Un bien o servicio que una entidad se compromete a entregar a un cliente es separable, y debe reconocerse por separado, si se cumplen los dos criterios siguientes:

- El cliente puede beneficiarse del bien o servicio por sí solo o junto con otros recursos que están disponibles de inmediato para él.

- El compromiso de la entidad de transferir el control sobre el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.

Se considera que un cliente puede beneficiarse de un bien o servicio por sí solo, si este puede o podría utilizarse, consumirse, venderse por un monto mayor que su valor de desecho, o conservarse para otro propósito, de manera que genere beneficios económicos.

REGISTRO DE CONTRATOS DE LARGO PLAZO

El reconocimiento de los ingresos a largo plazo, implica un costo del dinero en el tiempo; es decir, a menos que el cliente haya dado un anticipo sustancial o haya pagado casi el total del valor del contrato, se entiende que los contratos celebrados a más de un año y en la medida en la que se van cumpliendo las obligaciones a las que está obligado el proveedor del bien o el servicio, o ambos, la entidad deberá ajustar el monto del contrato acordado a valor presente.

Aun cuando el contrato no lo estipule, la norma en el párrafo 43.5.1, indica que:

[...]

Una entidad debe ajustar el monto acordado de la contraprestación para reconocer los efectos del valor del dinero en el tiempo, si la oportunidad de pagos acordada por las partes del contrato (explícita o implícitamente) proporciona al cliente o a la entidad un beneficio importante de financiamiento sobre la venta.

El objetivo, de acuerdo con la NIF A-6, es reconocer los ingresos ajustados como si se hubieran pagado el día de hoy, máxime si estamos hablando de partidas materiales, como las industrias de bienes raíces y construcción, en las que se realizan contratos a largo plazo; por ello, es importante identificar si existe el componente de financiamiento del que habla la NIF, en el párrafo 43.5.2, en el cual se indica que:

Una entidad debe considerar todos los hechos y circunstancias relevantes para determinar si un contrato contiene un componente de financiamiento y si ese componente de financiamiento es importante en relación con el contrato, incluyendo los dos aspectos siguientes:

- a) La diferencia, si la hubiera, entre el monto de la contraprestación acordada y el precio de venta al contado de los bienes o servicios acordados; y
- b) El efecto combinado de:



ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NIF D-1 SE UTILIZABA LA NIC 18, DEBIDO A QUE DA UN TRATAMIENTO CONTABLE MÁS EXTENSO AL TEMA DEL RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS”

- i. El periodo de tiempo esperado entre el momento en que la entidad transfiere el control sobre los bienes o servicios acordados con el cliente y el momento en que el cliente paga por dichos bienes o servicios; y
- ii. La tasa de interés prevaleciente en el mercado correspondiente”.

CONTRATOS DE LICENCIAS Y REGALÍAS

La música que vende iTunes, los libros electrónicos de Amazon, los programas de Microsoft, las franquicias que vende Alsea, las series de Netflix, entre otros, son derechos que se comercializan. Estos derechos pueden ser en ocasiones empaquetados junto con otros bienes y servicios, de ser así, como lo indica la norma, habrá que “desempaquetarlos” para cumplir la regla 2 de los cinco pasos, para saber si es una obligación única o varias, y como lo indica el párrafo 42.4.19:

Para realizar esa determinación, una entidad debe considerar si la naturaleza del compromiso es proporcionar al cliente:

- a) Un derecho de acceso a la propiedad intelectual de la entidad, tal como esté a lo largo del periodo de licencia; o
- b) Un derecho a utilizar la propiedad intelectual de la entidad, tal como esté en el momento de concesión de la licencia.

La obligación, para la entidad, estará en conceder el intangible para que el cliente haga uso de este, siempre que se cumplan algunos de los siguientes aspectos:

- El contrato requiere, o el cliente razonablemente espera, que la entidad lleve a cabo actividades que afectan de forma significativa a la propiedad intelectual a la que tiene derecho el cliente.

- Los derechos concedidos por la licencia exponen directamente al cliente a los efectos positivos o negativos de las actividades de la entidad identificados en el inciso a) anterior.
- Esas actividades no dan lugar a la transferencia del control sobre un bien o servicio al cliente a medida que dichas actividades tengan lugar.

Los ingresos por una licencia que proporcionan un derecho a utilizar la propiedad intelectual no deben reconocerse antes de que el cliente sea capaz de utilizarla y beneficiarse de esta. De igual manera, algunos de estos intangibles generan regalías, que son ingresos de los intangibles basado en las ventas. Esto deberá ser reconocido siempre y cuando:

- Tenga lugar la venta o uso posterior.
- La obligación a cumplir a la que se ha asignado parte o todas las regalías basadas en ventas o uso ha sido satisfecha (o parcialmente satisfecha).

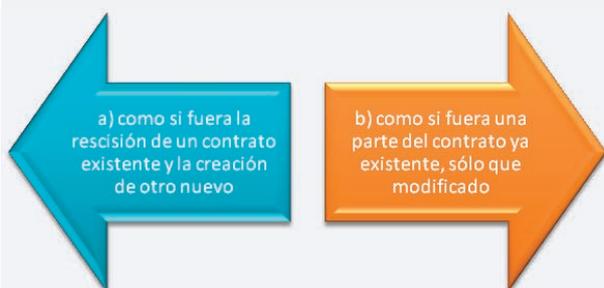
¿QUÉ HACER CON MODIFICACIONES O CANCELACIONES TOTALES O PARCIALES EN LOS CONTRATOS?

En ocasiones, los contratos se modifican o bien, se cancelan dando como resultado los reembolsos; la NIF indica en el párrafo 41.10:

La modificación de un contrato obedece a un cambio en su alcance o en su precio (o en ambos) que se aprueba por las partes y les crea nuevos derechos y obligaciones exigibles o cambios en los ya existentes. La modificación de un contrato puede aprobarse por escrito, por acuerdo verbal o de forma implícita por las prácticas de negocios. Una entidad debe continuar aplicando esta NIF al contrato existente hasta que la modificación propuesta sea aprobada.

Esto implica probables modificaciones al ingreso, si en el momento de la modificación no se cuenta con la certeza del efecto financiero, de acuerdo con la NIF A-4, tendremos que estimar el cambio en el monto de la transacción.

En ocasiones las modificaciones dan lugar a realizar adendas al contrato original, con dos posibles caminos:



Sin embargo, en otras ocasiones se da una reconfiguración de las cláusulas iniciales, dando como resultado un contrato separado, es la misma NIF que nos indica qué hacer en este caso, párrafo 41.12:

Una entidad debe tratar la modificación de un contrato como un contrato separado si están presentes las dos condiciones siguientes:

- El alcance del contrato se incrementa debido a la incorporación de bienes o servicios adicionales que son separables; y
- El monto del contrato se incrementa por un monto de la contraprestación que refleja los precios de venta independientes de la entidad, de los bienes o servicios adicionales acordados y cualquier ajuste apropiado a ese monto para reflejar las nuevas circunstancias del contrato específico.

También es importante resaltar que esto puede acarrear reembolsos y, para ello, la entidad deberá reconocer un pasivo por reembolsos, y no un ingreso, si espera reembolsar al cliente toda o parte de la contraprestación. Un pasivo por reembolso se valúa por el monto de la contraprestación recibida (o por recibir) a la cual la entidad no considera tener derecho. El pasivo por reembolso debe actualizarse al final de cada periodo para tener en cuenta los cambios en las circunstancias.

En la práctica regular, es decir, en la vida real, la transferencia del bien o servicio concede el derecho a la devolución; esto lo hace a menudo Wal-Mart, y de acuerdo con la industria sucede que puede ser cambio del producto o del bien, reembolso parcial o total, o un crédito que podrá ser utilizado, por parte del cliente, en un futuro.

La norma en su párrafo 43.4.8, indica que:

Para reconocer la transferencia del control sobre productos con un derecho de devolución (y para algunos servicios que se proporcionan sujetos a reembolso), una entidad debe reconocer:

- Un ingreso por los productos transferidos por el monto de la contraprestación a la que la entidad considera tener derecho; por ello, los ingresos no deben reconocerse para los productos que se estima sean devueltos; y
- Un pasivo por reembolso de lo que el cliente haya pagado por los productos que se estima sean devueltos; y
- Un ajuste al costo de ventas y el correspondiente activo por su derecho a recuperar los productos, al reconocer el pasivo por reembolso.

DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LA TRANSACCIÓN

La NIF, en su párrafo 43.1, indica que:

Una entidad debe considerar los términos del contrato y sus prácticas de negocios para determinar el monto de la transacción. El monto de la transacción es el importe de la contraprestación al que la entidad considera tener derecho a cambio de transferir el control sobre los bienes o servicios acordados con el cliente, excluyendo los importes cobrados por cuenta de terceros (por ejemplo, algunos impuestos sobre las ventas). La contraprestación que se establece en un contrato puede incluir montos fijos, montos variables, o ambos.

Una vez más, cuando es relativamente fácil identificar el monto de las transacciones, de acuerdo con los bienes y servicios contratados, el reconocimiento contable no exige mayor problema. Sin embargo, en la actualidad en muchas industrias se dan “paquetes” (*bundling*), es decir, son estrategias comerciales diversificar los productos brindando al cliente ciertas ventajas para la adquisición de bienes o servicios. En la actualidad se adquieren “paquetes” de bienes o servicios que, de hacerlo por separado, sería mayor su costo.

El efecto “cajita feliz” de McDonald’s tiene repercusiones en casi todas las industrias. El tema es el reconocimiento contable de este tipo de transacciones.

ILUSTRACIÓN DE UNA VENTA EN PAQUETE

Se vende en \$1,000, un paquete que incluye diferentes productos (*bundling*) A, B, C, obsequiando A en la compra del paquete y difiriendo C a 12 meses, donde los precios de venta individuales para B y C dentro del paquete son, \$280 y \$720, respectivamente, esto lo determina el área de ventas de la empresa.

El precio de venta y su costo por separado de cada producto y/o servicio es:

	VENTA	COSTO	MARGEN	C
A	500.00	200.00	300.00	500.00
B	250.00	150.00	100.00	12 meses
C	750.00	375.00	375.00	41.67
	1,500.00	725.00	775.00	

El reconocimiento contable de los ingresos y costos correspondientes de esta transacción sería el siguiente:



¿Cómo se determina el monto asignado a cada producto o servicio aplicando el método del precio relativo de venta independiente?

Producto o servicio	Importe a abonar	Pco vta separado	%	Precio transacción prorrateado	Descuento prorrateado
A	0.00	500.00	33.33%	333.33	166.67
B	280.00	250.00	16.67%	166.67	83.33
C	720.00	750.00	50.00%	500.00	250.00
total	1,000.00	1,500.00	100.00%	1,000.00	500.00

Donde C se da a 12 meses sin intereses, por lo que:

Base contable

	debe	haber
Bancos	541.67	
CxC serv C	458.33	
Costo	725.00	
Venta pdt A		333.33
Venta pdt B		166.67
Venta serv C		500.00
Almacén		725.00

Durante los próximos 11 meses de C, se reconoce:

Base contable

	debe	haber
Bancos	41.67	
CxC serv C		41.67

ASUNTOS LEGALES

En materia jurídica no deberían presentarse problemas, pues el tema son los contratos anteriores a la entrada en vigor de la norma, y legalmente se deberán respetar los contratos establecidos; de acuerdo con el Art. 372 del Código de Comercio, "en las compraventas mercantiles se sujetarán los contratantes a todas las estipulaciones lícitas con que las hubieren pactado". Por lo cual, los efectos retrospectivos no deberían ser absorbidos por el cliente. Existen defensas jurídicas (Ley Federal del Consumidor, Código Civil, Código de Comercio) que evitan el abuso por parte de los proveedores de bienes/servicios, ya que, según el derecho, el consentimiento es indispensable para la existencia válida del contrato, expresando su intención de obligarse sobre el contenido del contrato que celebran. Por lo tanto, las empresas contratistas deberán revisar y modificar, en su caso, los modelos de negocio, oportunidades para salir al mercado de manera distinta, estrategias de precios y comunicación ejecutiva.

En materia fiscal, estaría el tema de los ingresos y, salvo singularidad, el efecto normativo tendría repercusiones más de forma que de fondo.



PROGRAMAS DE LEALTAD

Hoy en día, debido a la alta competencia que existe en todos los sectores comerciales, el consumidor se ha vuelto más exigente respecto a la calidad de los productos que adquiere, pero sobre todo del servicio que recibe. Hoy el servicio que se les otorga a los clientes es un factor que definirá si los clientes volverán al negocio a realizar una nueva compra o no, o a recomendar el servicio a otros.

Para ello, los negocios crean sistemas de recompensa hacia los clientes, llamados programas de lealtad.

En términos normativos se le llama: **contraprestación por pagar a un cliente.**

Una entidad debe tratar la contraprestación pagadera al cliente como una reducción del monto de la transacción y, por lo tanto, de los ingresos, a menos que el pago al cliente sea a cambio de un bien o servicio separable sobre el cual el cliente transfiere el control a la entidad. Si la contraprestación pagadera al cliente incluye un monto variable, una entidad debe estimar el monto de la transacción. La norma, en los párrafos 43.7.2 y 43.7.3, indica lo siguiente:

Si la contraprestación pagadera al cliente es un pago por un bien o servicio separable procedente del cliente, entonces una entidad debe tratar la compra del bien o servicio de la misma forma que reconoce otras compras procedentes de proveedores. Si el monto de la contraprestación pagadera al cliente supera el valor razonable del bien o servicio separable que la entidad recibe del cliente, entonces la entidad debe reconocer el exceso como una reducción del monto de la transacción. Si la entidad no puede estimar razonablemente el valor razonable del bien o servicio recibido del cliente, debe reconocer toda la contraprestación pagadera al cliente como una reducción del monto de la transacción.

Si la contraprestación pagadera al cliente se reconoce como una reducción del monto de la transacción, una entidad debe reconocer la reducción de los ingresos cuando (o a medida que) ocurra el último de cualquier de los siguientes sucesos:

- La entidad reconoce los ingresos por la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios relacionados; y
- La entidad paga o se compromete a pagar la contraprestación (incluso si el pago se condiciona a un suceso futuro). Ese compromiso puede estar implícito en las prácticas comerciales de la entidad.

ILUSTRACIÓN

Liverpool otorga un monedero electrónico, que es un instrumento financiero que funciona como dinero en efectivo, con el cual se puede adqui-

rir mercancía y/o alimentos en cualquiera de los departamentos de Liverpool, Fábricas de Francia y Duty Free, en la República Mexicana. Se compran muebles por valor de \$250,000 y costo de \$100,000 (asiento 1) recibiendo 20% en un monedero electrónico (asiento 2), es decir, \$50,000, con un costo de ventas de 40% sobre la transacción. El cliente, tres meses después utiliza el monedero electrónico (asiento 3), para realizar otras compras con un costo de \$20,000.

Bancos		Ingresos	
1	250,000	2	50,000
			250,000
			50,000
		1	
		3	

Almacén		Pasivo	
	100,000	3	50,000
	20,000		50,000
		1	
		2	

Costo de ventas	
1	100,000
3	20,000

El fundamento del reconocimiento del pasivo se encuentra en la NIF C-9, en este ejemplo con base en las políticas de Liverpool, se tendrá que cancelar el pasivo en caso de que el cliente pierda, olvide o no cobre el monedero, en el plazo de tiempo que esté estipulado, de acuerdo con la práctica, lo cual, generalmente, sucede al final del cierre del ejercicio.

LOS RETOS DE ADOPCIÓN PARA EMPRESAS GRANDES Y PEQUEÑAS

Los retos de adopción o implementación de la NIF D-1, varían dependiendo de las características de cada industria, así como del volumen y complejidad de los bienes o productos ofrecidos. Aquellas entidades que venden sus bienes o productos de manera directa y sin complejidades, por ejemplo: costales de cemento, una camioneta SUV, bienes de consumo de la canasta básica, la mensualidad del Sport City, pago del WiFi residencial, aparatos electrónicos... no existiría gran problema (aun cuando en algunos de estos ejemplos pueden incluir otros servicios), de hecho los cambios serían mínimos. En cambio, otro tipo de industrias, que ofertan paquetes de bienes/servicios en el largo plazo, ahí tendrán que atender y entender los tipos de contratos que tienen con sus clientes, sobre todo en el tema de las obligaciones de desempeño.

Tal es el caso de las empresas que fabrican autopartes, que tendrá retos para definir si su reconocimiento de ingresos de herramientas y de las partes cambiará por grado de avance, o por la disminución de los precios en los contratos con los fabricantes de equipos originales al paso de los años, así como en la evaluación de los impactos de las modificaciones en las órdenes, por nombrar algunos.

Las empresas de TI, por su características se enfrentarán a determinar las obligaciones a cumplir, que por lo regular son múltiples, teniendo que identificarlas y separarlas, de acuerdo con el contrato; tal es el caso de la venta o renta del equipo: servidores, computadoras, módems, así como los servicios que ofrecen como el ERP, los sistemas, la asesoría y consultoría sobre procesos de negocio, implementación, configuración y personalización, formación y capacitación, integraciones, conexión con Google Apps, Office, Outlook.

Otros sectores de complejidad absoluta son el de la construcción y el de productos industriales, por lo que se requerirá de mayores juicios y estimaciones para determinar las contraprestaciones variables con la que se reconoce el ingreso. En ambos casos, el aspecto financiero desempeña un papel determinante, tanto como fuente de financiamiento como en la valuación en el tiempo producto de los anticipos que los clientes otorgan y que se van realizando en el largo plazo.

Los programas de lealtad, en diferentes industrias, siguen siendo un reto y pueden cambiar de forma importante la forma de ver el negocio; cadenas como Vips que entregan la cuponera o Liverpool que otorga monederos electrónicos, así como las garantías que tienen el objetivo de acreditar y asegurar la calidad de cualquier producto o servicio durante un determinado periodo.

Cuando el producto tiene algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía cubre los gastos de reparación, o asegura al comprador el cambio por otro producto similar o la devolución de su dinero. Las garantías regularmente ponen términos y condiciones para ser efectivas y estas tienen un efecto financiero en la entidad que las otorga, en la contabilidad surge para el proveedor de bienes o servicios un pasivo contingente, producto de las garantías; por ello las revelaciones van a ser extensivas y la recolección de la información que se necesita para cumplir con los requerimientos puede conllevar

a cambios en los sistemas de reportes.

Se requerirá de trabajos de diversas disciplinas (área comercial, jurídica, fiscal, financiera, de riesgos, de control interno) donde cada una pondrá lo mejor de sí para edificar la implementación. En el caso de las pequeñas empresas, se verán forzadas a tomar decisiones estructurales, que bien puede ser contratando asesores externos o capacitando al personal actual, ya que el horizonte demanda acciones y profesionalización de las funciones y procesos, tendrán que adecuarse a los nuevos tiempos.

FECHAS FATÍDICAS

A partir del 1 de enero de 2018, la norma entra en vigor, y con ello se deroga el Boletín D-7, *Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital*, y la Interpretación 14, *Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles*. Además, la NIC-1 deja de ser supletoria.

RECOMENDACIONES PARA UNA ADOPCIÓN INDOLORA

Como ya se comentó, el principal reto estriba en medir los impactos financieros, legales y fiscales que traerá esta nueva norma. De manera anticipada, debió trabajarse en los sistemas, capacitación, políticas y procedimientos que coadyuvaran a recabar la información, de manera objetiva (de acuerdo con el marco conceptual de las NIF), así como tener en cuenta las revelaciones que deberán realizarse a la luz de los cambios en los juicios realizados en la aplicación de la norma, que afecten de forma significativa la determinación del monto de los ingresos por contratos con clientes, utilizados al determinar el momento de satisfacción de las obligaciones a cumplir, el importe de la transacción y los valores asignados a cada obligación a cumplir, así como para obligaciones a cumplir a lo largo del tiempo, la entidad debe revelar los métodos utilizados para reconocer los ingresos. ☞

Bibliografía

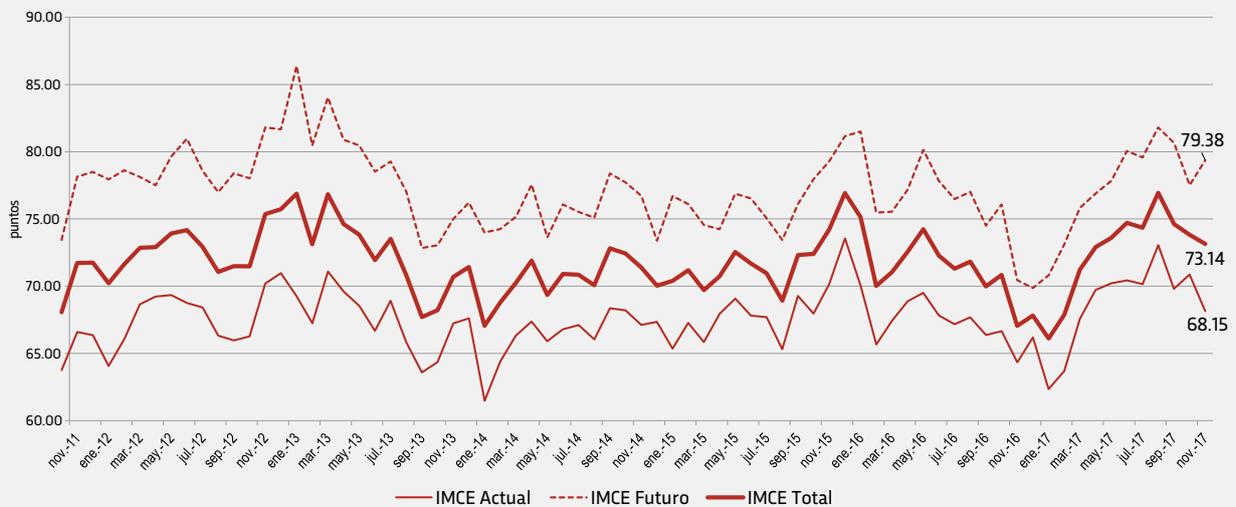
Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. e Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (2017) *Normas de Información Financiera 2017*.

Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) (2017), *Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) 2017*.

Ernst & Young Global e Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. *Principales diferencias USGAAP-IFRS-NIF*, 5ª edición, México.

ÍNDICE DE NOVIEMBRE

Lic. Ernesto O’Farrill Santoscoy
 Presidente de Bursamétrica
 Colaboración especial de la Lic. Sofía Santoscoy Pineda



En noviembre de 2017, el Índice Mexicano de Confianza Económica (IMCE) mostró, por tercer mes consecutivo, una visión menos optimista de la economía mexicana; sin embargo, lo hizo en menor medida respecto a los meses de septiembre y octubre.

El IMCE del penúltimo mes de 2017, se redujo de 73.82, en octubre a 73.14 puntos, retrocediendo mensualmente -0.93%, lo cual es resultado de una caída en la percepción actual, la cual bajó a 68.15 puntos desde los 70.87 de octubre cuando había repuntado, presentando una tasa mensual de -3.83%. En tanto, la situación futura (de los próximos seis meses) repuntó a una tasa mensual de +2.39%, ascendiendo a las 79.38 unidades contra las 77.52 de octubre.

En su comparación anual, el IMCE total siguió fortaleciéndose a un mayor ritmo, al avanzar +9.08% respecto a noviembre de 2016. El avance anual se debió a un mayor optimismo de la situación económica actual y de los próximos seis meses de nuestro país. La situación actual se incrementó +5.93% y la futura lo hizo por +12.68%, anualmente.

En noviembre de 2017, el principal factor que fue señalado como un obstáculo que limita al crecimiento de las empresas, fueron las condiciones de inseguridad en el país con 61% de la elección, seguida por la corrupción con 56% y, en tercer lugar, se ubicó tanto la disponibilidad de financiamiento como la falta de capital con 53%.

Fuente: Bursamétrica con datos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, IMEE, NASM, INEGI, Walmex, AMIA, BMV, IMSS.

RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

ENTREVISTA

**MANUEL
SÁNCHEZ Y
MADRID**

**ROBERTO
RESA
MONROY**

EXPRESIDENTES DEL IMCP Y ACTORES FUNDAMENTALES PARA LOGRAR LA FIRMA INICIAL DEL ACUERDO Y LAS RENOVACIONES DE ESTE A LO LARGO DE 15 AÑOS

POR C.P.C. DIAMANTINA PERALES FLORES

FOTOGRAFÍAS ALEJANDRO MEDINA ARRIAGA

El pasado 1 de noviembre de 2017 año, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), representado por el C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente del CEN 2017-2018, firmó en la ciudad de Nueva York la Renovación del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA, por sus siglas en inglés) de la Certificación Profesional entre México, EE.UU. y Canadá, por cinco años más.

El C.P.C. José Besil estuvo acompañado de los Contadores Públicos Certificados Agustín Aguilar Laurents, Manuel Sánchez y Madrid (MSM) y Roberto Resa Monroy (RRM); estos últimos han sido parte fundamental de la Certificación en México por medio del IMCP, así como del establecimiento del MRA y de las renovaciones que ha tenido desde su inicio. De ahí la relevancia de esta entrevista para fortalecer el conocimiento que los Contadores Públicos tienen sobre este Acuerdo e incrementar su interés en el mismo como un valor agregado hacia la internacionalización de la profesión.



¿CUÁLES SON LOS ANTECEDENTES DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO Y CUÁL FUE EL PAPEL DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS?

MANUEL SÁNCHEZ Y MADRID (MSM)

Con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) el 1 de enero de 1994, el IMCP como institución representativa de los Contadores Públicos en México se dio a la tarea de analizar el capítulo concerniente a la prestación de Servicios Profesionales Transfronterizos (1210.5) para varias profesiones, incluida la del Contador Público. En septiembre de 1994, la Secretaría de Educación Pública, por medio de la Dirección General de Profesiones, implementó el nacimiento de los Comités para la Práctica Profesional necesarios para operar lo establecido en el TLCAN, y de ahí nació el Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría (COMPIC), con migo como coordinador del mismo, con la finalidad de que este Comité estableciera todas las negociaciones con EE.UU. y Canadá para implantar los mecanismos de reconocimiento de la profesión del Contador Público entre los tres países.

ROBERTO RESA MONROY (RRM)

En octubre de 1996 asumo la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del IMCP y me doy cuenta de que para que existiera ese reconocimiento del Contador entre los tres países, en México debíamos iniciar con un proceso de certificación de la profesión, para estar a la par de EE.UU. y Canadá y de esa forma reconocer una igualdad. Esta conclusión nos obliga a plantear el Reglamento de Certificación, el cual fue aprobado el 18 de octubre de 1997 por la Junta de Gobierno del IMCP y entró en vigor al día siguiente, lo cual dio origen a que en los primeros meses de 1998 se otorgaran las primeras certificaciones en nuestro país.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS PARA LOS CONTADORES PÚBLICOS MEXICANOS INTERESADOS EN OBTENER LA CERTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL MRA?

MSM: Entre los principales beneficios que se derivan del MRA es que al Contador Público mexicano se le reconoce un nivel de preparación y de calidad similar, comparable o equiparable al que tienen los Contadores Públicos de EE.UU. y Canadá.

El MRA abre la posibilidad de que los Contadores mexicanos, que cumplan con ciertos requisitos, puedan ir a ejercer la profesión a EE.UU. y Canadá.

¿QUÉ DEBE HACER UN CONTADOR MEXICANO PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN EN EE.UU. O CANADÁ CON BASE EN EL MRA? Y ¿QUÉ DEBE HACER UN CONTADOR DE EE.UU. O CANADÁ SI DESEA SER CERTIFICADO EN MÉXICO?

MSM: El Contador Público mexicano tiene que estar Certificado por el IMCP. Este es un elemento muy importante, ya que el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo es entre el IMCP, que forma parte del Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría (COM-PIC) y los representantes de EE.UU. y Canadá. Y esto es un reconocimiento muy importante, ya que EE.UU. y Canadá reconocen la calidad del proceso de certificación del IMCP.

Una vez que el Contador Público está certificado por el IMCP, debe solicitar, al propio Instituto, una carta que avale dicha certificación, aunado a los demás requisitos que vienen en las siguientes ligas, dependiendo del país de que se trate:

Para EE.UU.: <https://nasba.org/exams/iqex/iqex-eligibility-requirements/#mexico>

Para Canadá: <https://www.cpacanada.ca/en/connecting-and-news/news/media-centre/2017/november/mra-with-us-and-mexico>

Para México: <http://imcp.org.mx/category/certificacion/examen-de-extranjeria>

El Contador Público de Canadá o de EE.UU. que desee ejercer en México debe presentar un examen denominado “examen de extranjería”, mediante el cual debe demostrar que tiene la capacidad y los conocimientos en ciertos temas particulares de nuestro país.

RRM: Además de lo descrito por Manuel, puntualizaría algo que a mí me parece muy importante: lo que se logra, una vez cumplidos todos estos pasos de rutina, no es un permiso de trabajo; lo que se logra es que se otorga la designación de la jurisdicción a la que pretendes ingresar. Entiéndase, un Contador Público de México o de Canadá que presente y cumpla con todos estos requisitos en EE.UU. se convierte, claramente, en un *Certified Public Accountant*. Esto es algo que, conceptualmente, mucha gente no maneja. Las designaciones no se traducen. Soy un Contador Público Certificado en español, en inglés y en francés, conforme se requiriera. Este concepto lo que hace es otorgarte todos los derechos que a esa designación le corresponden y, por supuesto, todas las obligaciones. Es decir, a un Contador canadiense o estadounidense que cumpla con los requisitos en México, lo que haríamos sería otorgarle la designación de Contador Público Certificado, con todos sus derechos y obligaciones. Esta es la esencia del MRA.

¿QUÉ SUCEDERÍA CON EL MRA SI EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE NO SOBREVIVE?

RRM: Nuestros colegas de EE.UU. y Canadá no se muestran preocupados por si el TLCAN sobrevive o no. El origen de que se establecieran acuerdos de mutuo reconocimiento está escrito en el TLCAN, pero al existir el MRA entre México, EE.UU. y Canadá desde 2002, ya no depende del TLCAN; por consiguiente, las condiciones del Acuerdo no cambian y se mantienen vigentes sin ningún problema.

MSM: Ese es un punto muy interesante porque, efectivamente, el acuerdo que se ha logrado con las organizaciones de Contadores de EE.UU. y Ca-



nadá nos ha llevado a que haya un reconocimiento más allá de lo que era la necesidad de cumplir con lo que el TLCAN establecía, lo cual se realizó ampliamente y fue reconocido por los tres países en su momento. De hecho, en 2003 hubo un reconocimiento por parte de los ministros de economía de México, y de comercio de EE.UU. y Canadá de que ya se había hecho lo necesario para cumplir con esa parte del TLCAN, al haberse firmado el MRA de Contaduría, porque las otras profesiones no tienen acuerdos o no los tenían en esa época. Quizá a la fecha haya uno más, pero realmente el de Contaduría es, y este es otro aspecto interesante a destacar, prácticamente, el único que se ha firmado de forma trinacional al amparo del TLCAN.

Sin embargo, si el TLCAN desapareciera, de todas maneras los convenios que ya se tienen entre las tres partes seguirían vigentes, así se ha expresado y seguiría teniendo esa posibilidad la profesión contable mexicana de seguir con el intercambio con EE.UU. y Canadá.

¿QUÉ DEBEMOS HACER COMO IMCP PARA QUE LOS CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS EN MÉXICO CONOZCAN MÁS DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO Y LO IDENTIFIQUEN COMO UNA HERRAMIENTA IMPORTANTE PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN EN EE.UU. O CANADÁ Y ASÍ EJERCER EN CUALQUIERA DE ESOS PAÍSES?

MSM: Creo que buscar diferentes medios de difusión de este Acuerdo es una de las formas en

las que se estaría promoviendo la certificación, básicamente, la importancia de esta posibilidad de intercambio entre los Contadores Públicos de los tres países. Creo que lo que se ha hecho para la difusión de este tema desde el 1 de noviembre de 2017 a la fecha ha sido probablemente mayor respecto de lo que se hizo en el pasado, es decir, publicar en los periódicos el desplegado, difundirlo en las redes sociales, en el portal institucional, en los Colegios, etc. Sin embargo, es apenas el inicio de un proceso que debemos verlo como un instrumento de apoyo a las actividades del Instituto, específicamente a la actividad de certificación.

¿EXISTEN RETOS POR AFRONTAR EN ESTE TEMA DE LA CERTIFICACIÓN?

RRM: Los retos a los que el IMCP se enfrenta son los siguientes: uno muy interesante es que la profesión mexicana está obligada a brindarle a los jóvenes Contadores mayores oportunidades, buscando acuerdos con otros países con los que México tenga acuerdos comerciales, ya sea de Europa o de Latinoamérica.

Segundo reto: debemos hacer que evolucione nuestro examen de certificación, buscando un mecanismo que evalúe más el criterio profesional que los conocimientos.

El tercer reto está relacionado con el problema de difusión que tenemos en México, pero si lo extrapolas, dicho problema también debería alcanzar a EE.UU. y Canadá. Me parece que podríamos buscar nichos de profesionales en esos dos países que llegaran a ser una bandera para este Acuerdo. Deben existir Contadores canadienses o estadounidenses que realicen este proceso de certificación en México de una manera exitosa.



ALGÚN MENSAJE FINAL QUE DESEEN TRANSMITIR A NUESTROS LECTORES.

MSM: Me enfocaría en resaltar el tema de liderazgo del Instituto en todo este proceso, el que siempre, como mencionó Roberto, desde antes de que estuviera en vigor el TLCAN ya habíamos tenido la inquietud de tener algunos acuerdos, algunos reconocimientos mutuos con otros países, y que desde entonces el Instituto ha estado a la vanguardia en tratar de que la profesión contable mexicana sea reconocida fuera de sus fronteras y que, al mismo tiempo, ha sido un apoyo para la membrecía en general y para la Contaduría Pública mexicana, pero muy especialmente para los Contadores que están agrupados en el Instituto y que están certificados. Destaco esta faceta que ha tenido la presencia y la actividad del Instituto en todo el proceso del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, ya que es el tema en el que estamos centrados y que, al mismo tiempo, ha buscado ser un apoyo para la profesión mexicana en forma amplia y, consecuentemente, en dar la oportunidad a nuestros colegas, a la membrecía, de ampliar su campo de acción y visión, y de extender sus servicios hacia Canadá y EE.UU. Por ahí buscaría hacer un llamado como un reconocimiento a lo que ha sido el Instituto en este proceso y a lo que representa ser un Contador Público Certificado por el IMCP.

RRM: Es una oportunidad muy importante hacer un alto en el camino, a 20 años de la vigencia de la certificación de la Contaduría mexicana. Me parece que es bueno medir si estamos haciendo las cosas bien o no. Desde luego, todo puede hacerse mejor, no hay la menor duda. Pero creo que es muy importante reconocer el liderazgo al que se refiere Manuel, primero, porque somos la única profesión en Latinoamérica que tiene una certificación con reconocimiento internacional, y la única profesión en México que tiene un acuerdo que cumplimenta el TLCAN con EE.UU. y Canadá; además de que la certificación, que ha sido el sustento de estos acuerdos, ha sido un paso importante de la profesión mexicana para cumplir con lo que es nuestra obligación final, que es la responsabilidad social que tenemos con el público que cree en el Contador Público mexicano. Si cree en nosotros, entonces tenemos que hacer lo necesario para que esa confianza se renueve, se sostenga y nos sostenga.

MUCHAS GRACIAS A LOS DOS POR ESTA ENTREVISTA, EN LA CUAL QUEDA DE MANIFIESTO LA GRAN LABOR QUE, COMO REPRESENTANTES DEL IMCP Y DEL COMPIC, HAN REALIZADO EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS EN EL TEMA DE CERTIFICACIÓN, Y 15 AÑOS RESPECTO AL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO CON EE.UU. Y CANADÁ, LO CUAL LE PERMITE A NUESTRA CERTIFICACIÓN SEGUIR VIGENTE A ESCALA INTERNACIONAL Y POSICIONAR AL IMCP COMO LÍDER DE LA PROFESIÓN CONTABLE EN MÉXICO. ☞



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos



Busca nuestros eBooks en:



gandhi
libros-música-video-café

Porrúa



kobo

BARNES & NOBLE
BOOKSELLERS

Liverpool



INTEGRIDAD PÚBLICA

Dr. Jorge Barajas Palomo
Seminario Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización
Universidad Nacional Autónoma de México
Expresidente del IMCP

Al Maestro Tomás Humberto Rubio Pérez, Vicepresidente de Docencia del IMCP, designado Director 2017-2021 de la Facultad de Contaduría y Administración por la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de México

Doy principio a esta colaboración agradeciendo la hospitalidad de nuestra revista Contaduría Pública al abrirme de nuevo sus páginas para ocupar esta columna, “Rendición de cuentas”, después de casi cuatro años de ausencia. A Diamantina Perales Flores, Vicepresidenta de Relaciones y Difusión; a Sylvia Meljem Enríquez de Rivera, Presidenta de la Comisión de Revista, y a Azucena García Nares, Gerente Editorial, mi sincero reconocimiento y aprecio.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción la LXIII Legislatura del Senado de la República creó un programa de divulgación y formación académica denominado Fortalecimiento de la Cultura Ética, y por conducto de su Secretaría General de Servicios Administrativos invitó al Seminario Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización (SUG) a organizar un ciclo de conferencias, mismo que se llevó a cabo entre el 14 y el 29 de junio de 2017 en la Sala de Comparecencias del Senado, bajo el título “Hacia una cultura de integridad pública en el combate a la corrupción”.

El ciclo se conformó con las exposiciones de cinco conocidos universitarios: el C.P.C. Juan Manuel Portal, Auditor Superior de la Federación 2009-2017, con el tema “Promoción de la Cultura de la Integridad en el Sector Público”; el Dr. Héctor Fix Fierro, del Instituto de Investigaciones Jurídicas, quien disertó sobre “El marco constitucional del combate a la corrupción”; el Dr. Miguel Concha Malo, filósofo y catedrático de las Facultades de Ciencias Políticas y Sociales y de Contaduría y Administración, sobre “Ética Pública”; el C.P. Fernando Cervantes Flores, Auditor Especial en Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Control Interno de la ASF, sobre el “Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el Sector Público”; y quien esto escribe cerró el ciclo con “El Mandato ciudadano de la rendición de cuentas”.

Los textos de las cinco conferencias dieron lugar a redactar los ensayos que se ofrecen compilados en el libro recientemente coeditado por la UNAM y la Cámara de Senadores, con el título del evento académico que les dio marco *Hacia una cultura de integridad pública en el combate a la corrupción*. El Dr. Alfredo Adam Adam, Coordinador del SUG, exdirector de la FCA y exvicepresidente del Colegio de Contadores Públicos de México, presenta en su introducción los alcances de la obra y opina que ofrece nuevas ideas sobre tan apremiantes problemas nacionales.

Conviene destacar en esta breve reseña que Juan Manuel Portal subraya en su ponencia que la integridad pública es un elemento fundamental de la administración gubernamental orientada al bien común, y que según el Estudio Técnico 1173 de la Auditoría Superior de la Federación “Promoción de la Cultura de Integridad en el Sector Público”, la integridad es producto de la correcta dirección, del establecimiento adecuado del control interno y de las buenas prácticas de los servidores públicos. El Dr. Fix-Fierro concluye su ensayo expresando que el nuevo texto del artículo 113 de la Constitución es parte medular del Sistema Nacional Anticorrupción como instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. El Dr. Miguel Concha se pronuncia por la ética como norma de servicio público y nos convoca a profundizar en el tema, aportando especialmente en su ensayo ideas concretas de aplicación y conducta.

Finalmente, Fernando Cervantes aporta, en un bien documentado estudio, su propuesta de promover la observancia y aplicación del control interno en la administración pública, como vía obligada para cumplir las políticas públicas en materia económica. Con base en estas mismas reflexiones el suscrito subrayó, una vez más, que rendir cuentas es la obligación de los servidores públicos de responder satisfactoriamente a los mandatos de la ciudadanía contenidos en el Título I de la Constitución, y el control interno es el elemento fundamental para ello.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

EL PODER DE LOS NÚMEROS



EN NOVIEMBRE llegamos a 957 estudiantes

**Si esta Campaña aún no ha llegado a tu preparatoria, colegio o universidad
contáctanos en nuestras redes sociales**



541,849

elpoderdelosnumeros



12,700

@elpoderdelosnum



2,095

El Poder de los Números

Colegios participantes:

Colegio de Contadores Públicos de Cd. Del Carmen, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Ciudad Mante, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Cuautla, A.C.
Colegio de Contadores Públicos Chiapanecos, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de La Laguna, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Matamoros, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.
Colegio de Contadores Públicos Norte de Sinaloa, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Querétaro, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de Zacatecas, A.C.
Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, A.C.
Instituto Colegio de Contadores Públicos de Sinaloa, A.C.

Voceros participantes:

C.P.C. Carlos Alfredo Fernández Menchaca
C.P.C. Carlos Benoni Téllez Trujillo
C.P.C. Carmen Karina Tapia Iturriaga
C.P.C. Fermín Huerta Rodríguez
C.P.C. Gonzalo Juárez López Jr.
C.P.C. María del Rosario García Anota
C.P.C. Nestor Ignacio Ortega González
C.P. Cristal Patricia Rojas Munive
Sergio Alberto Morales Zaldívar

¡PRÓXIMAMENTE EN TU CIUDAD!

C.P.C. José Besil Bardawil
Presidente del CEN del IMCP

C.P.C. Florentino Bautista Hernández
Vicepresidente del CEN del IMCP

C.P.C. José Luis García Ramírez
Coordinador Nacional de la Campaña

Contacto: Lic. Tania Ramírez Ortiz / elpoderdelosnumeros@imcp.org.mx / 01(55) 5267-6400 Ext. 6453

LOS CONTADORES PÚBLICOS MEXICANOS SE FORTALECEN A NIVEL INTERNACIONAL

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) y el Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Contaduría (COMPIC), en pro de construir un México competitivo y de rendición de cuentas, firmaron el pasado 1 de noviembre de 2017, en la ciudad de Nueva York, la tercera renovación quinquenal del Acuerdo de Reconocimiento Profesional Mutuo (MRA, por sus siglas en inglés), mediante el cual, la Certificación Profesional del Contador Público se ha mantenido reconocida y homologada desde 2002 por parte de los organismos profesionales de Estados Unidos de América y Canadá, conforme al Anexo 1210.5 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, relativo al Comercio Transfronterizo de Servicios Profesionales. Con esta firma, el IMCP fortalece la Certificación Profesional a nivel nacional e internacional, manteniéndose como la única institución reconocida en los últimos 20 años con facultades para otorgar la Certificación Profesional de Contador Público en México en los términos del MRA. El IMCP está convencido que, trabajando en conjunto con los tres poderes de la unión, seguiremos construyendo con acciones firmes un México competitivo y de rendición de cuentas.



Firma de la tercera renovación quinquenal del MRA



C.P.C. Roberto Resa, C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid, C.P.C. José Besil y C.P.C. Agustín Aguilar

ENTREGA DE RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., POR PARTE DEL CONSEJO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES

En el marco de la Junta Internacional de Normas de Educación, realizada en la Ciudad de México el pasado 3 de noviembre de 2017, la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), a través del Sr. Chris Austin, Presidente del Consejo Internacional de Normas de Educación Contable (IAESB por sus siglas en inglés), entregó al C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) un Reconocimiento por ser el anfitrión del Grupo Asesor Consultivo de dicha junta y anfitrión del IAESB. Este evento, organizado por el IFAC, se realizó con el fin de analizar cuáles son los retos a los que se enfrenta la educación profesional, enfocándose en aspectos como Big Data, pensamiento crítico y tecnología. El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP celebra y felicita este importante evento internacional en materia educativa.



Sr. Chris Austin, C.P.C. José Besil, C.P.C. Agustín Aguilar

CAMBIO DE CONSEJO COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NAYARIT, A.C.

El nuevo Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos del Edo. de Nayarit, A.C. (CCPN) rindió protesta el 10 de noviembre del 2017, encabezado por la L.C.P.C. María Isabel Estrada Jiménez, Presidenta Electa del CCPN para el período 2017-2018. El C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) estuvo presente en este magno evento, acompañado por el C.P.C. Víctor Manuel Meraz Castro, Vicepresidente de la Región Centro Occidente del IMCP, igualmente se contó con la presencia del Lic. Juan Luis Chumacero Díaz, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. El Presidente saliente, C.P.C. Juan Fernando Muñoz Mejía, rindió su informe de actividades por el periodo 2016-2017. Cabe destacar que la actual presidenta es la segunda mujer a cargo de este colegio, quien en su discurso de inicio, reiteró su compromiso de incrementar la membresía, así como fortalecer la unidad entre los asociados y la capacitación para la mejora constante. Por su parte el Comité Ejecutivo Nacional encabezado por el C.P.C. José Besil Bardawil agradeció la presencia en este acto de la C.P.C. Diamantina Perales Flores, Vicepresidenta de Relaciones y Difusión del IMCP y del C.P.C. Omar Josué Ramírez Torres, Auditor de Gestión del IMCP. ¡Felicidades esta federada!



El C.P.C. José Besil junto al nuevo Consejo Directivo 2017-2018

CAMBIO DE CONSEJO COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ENSENADA, A.C.

El 10 de noviembre del 2017, el Colegio de Contadores Públicos de Ensenada, A.C., en el centro de convenciones Hotel Coral & Marina, realizó su Cambio de Consejo para el período 2017-2018, en esta oportunidad fue el C.P.C. Florentino Bautista Hernández, Vicepresidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), en representación del C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente del IMCP, quien tomó la protesta a este nuevo consejo directivo. La Presidenta saliente, la C.P. Elvia Rodríguez Calderón se despidió con unas emotivas palabras, por su parte el Presidente entrante, el C.P.C. Rafael Ramírez López, llega al mando con la mejor de las expectativas para este año que comienza. Así mismo estuvieron presentes diversos invitados del sector empresarial y gubernamental. El Comité Ejecutivo Nacional aplaude a esta federada por un nuevo año de gestión.



El C.P.C. Florentino Bautista toma protesta al nuevo Consejo Directivo 2017-2018

JUNTA ANUAL DEL CONSEJO DEL CONSEJO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES

Del 13 al 17 de noviembre de 2017, el C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), asistió conjuntamente con el C.P.C. Agustín Aguilar Laurents, Vicepresidente de Asuntos Internacionales del IMCP a la Junta Anual del Consejo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) celebrada en la Ciudad de Bruselas, Bélgica. Durante dicho evento, también se realizó una reunión con la Sra. Adela Vila, Directora de Traducciones de España en el proyecto IberAm y José Luis Arnoletto, Presidente de la Federación de Contadores de Argentina, en la que se comentaron los planes de trabajo futuros, y se promovió la idea de mejorar la co-

municación entre los participantes: Argentina, España y México. Adicionalmente se recibió el requerimiento, para todas las organizaciones miembros, de enviar las nominaciones a ser candidatos, a bien de fungir como representantes en los diferentes Comités de Trabajo para 2019 ante el IFAC.



C.P.C. José Besil, Sra. Rachel Grimes, C.P.C. Agustín Aguilar

SEMANA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE QUERÉTARO, A.C.

Del martes 21 al viernes 24 de noviembre de 2017, en las instalaciones de la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro, se realizó la XXVIII Semana de la Contaduría Pública del Colegio de Contadores Públicos de Querétaro, A.C. (CCPQ), la misma fue inaugurada por el C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), quien estuvo acompañado del C.P.C. José Luis Navarrete Casas, Presidente del CCPQ, el C.P.C. Víctor Manuel Meraz Castro Vicepresidente Regional de la Zona Centro Occidente y el C.P.C. José Francisco Arteaga, Vicepresidente del CCPQ. A este evento asistieron profesionistas de la sociedad de Querétaro, además de gran parte de la membresía de esta federada. El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP agradece la invitación a inaugurar este evento tan importante para la profesión contable de este Estado.



C.P.C. José Besil, C.P.C. José Luis Navarrete, C.P.C. Víctor Meraz, C.P.C. José Francisco Arteaga

JUNTA REGIONAL CENTRO OCCIDENTE

El pasado miércoles 22 de noviembre de 2017, celebrada en el Colegio de Contadores Públicos de Querétaro, A.C., se llevó a cabo una Junta de la Región Centro Occidente (RCO) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). A dicha cita asistieron el C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente del IMCP, el C.P.C. Florentino Bautista Hernández, Vicepresidente General del IMCP, el C.P.C. José Luis Navarrete Casas, Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Querétaro, A.C., el C.P.C. Víctor Manuel Meraz Castro, Presidente de la RCO del IMCP y el C.P.C. Jaime Labrada Araiza, Vicepresidente de la RCO del IMCP, así como los Presidentes y Vicepresidentes de los Colegios que conforman la región. El Comité Ejecutivo Nacional congratula esta iniciativa de trabajo por parte de esta importante región del IMCP.



C.P.C. Jaime Labrada, C.P.C. Aída Orozco, C.P.C. Víctor Meraz, C.P.C. José Besil, C.P.C. Florentino Bautista, C.P.C. José Luis Navarrete

JUNTA REGIONAL CENTRO

El 28 de noviembre de 2017 en el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., se llevó a cabo la Junta Bimestral de la Región Centro del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), con la participación del C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente del IMCP. En esta junta presentó los

objetivos del plan de trabajo del Comité Ejecutivo Nacional para el período 2017-2018. Así mismo estuvo presente el C.P.C. Florentino Bautista Hernández, Vicepresidente General del IMCP y el Comité Ejecutivo de la Región Centro, presidido por el C.P.C. Leopoldo Antonio Núñez González, de igual manera se hicieron presentes los Presidentes y Vicepresidentes de los Colegios de Contadores Públicos de Cuautla, México, Morelos, Hidalgo, Regional Hidalguense y Valle de Toluca, y presidentes de diversas comisiones, todos intercambiando opiniones para integrar las reglas de operación adecuadas para esta región.



Integrantes del Comité Ejecutivo Regional Centro

JUNTA REGIONAL NORESTE

El pasado 30 de noviembre de 2017, se realizó en las instalaciones del Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, A.C. (ICPNL), una Junta Regional de la Zona Noreste del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), a la cual asistió el C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente del IMCP, el C.P.C. y P.C.F.I. Angel Alberto Rubio Torres, Vicepresidente de la Región Noreste del IMCP, el C.P.C. Alfredo Esquivel Boeta, Vicepresidente del Sector Empresas del IMCP y Presidente del ICPNL, así como integrantes del Comité Ejecutivo de la Región Noreste, Presidentes y Vicepresidentes de los Colegios que integran esta zona, con motivo de presentar el Plan de Trabajo del C.P.C. José Besil Bardawil, así como propuestas de mejoramiento para el IMCP y las regiones. ¡Enhorabuena!



C.P.C. José Besil junto a integrantes de la Zona Noreste

CONFERENCIA DE PRENSA

El 21 de noviembre de 2017, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) llevó a cabo su acostumbrada Conferencia de Prensa mensual, siendo ésta la primera conferencia de la gestión del C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente del IMCP 2017-2018, quien la inauguró con el tema Renovación del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de la Certificación Profesional, posterior a ello, el C.P.C. Mario Morales, Vicepresidente Fiscal del IMCP, planteó el tema Implicaciones en México derivadas de la Reforma Fiscal en los Estados Unidos de América, y por último el Lic. Ernesto O'Farrill Santoscoy, Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP, presentó el Índice Mexicano de Confianza Económico (IMCE) correspondiente al mes de octubre del 2017. Esta conferencia de prensa fue moderada por la C.P.C. Diamantina Perales Flores, Vicepresidenta de Relaciones y Difusión del IMCP, ante los medios de comunicación más importantes del país.



C.P.C. Diamantina Perales, C.P.C. José Besil, C.P.C. Mario Morales y Lic. Ernesto O'Farrill

NOTICIAS

Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
 Directora del Centro de Vinculación e Investigación Contable/ITAM
 smeljem@itam.mx

VERIFICACIÓN EXTERNA SOBRE INF PARA BRINDAR CONFIANZA

¿Cómo responden los Contadores profesionales a la creciente demanda de seguridad en la Información No Financiera (INF)? La publicación de noviembre de 2017 de *Accountancy Europe*, escrita por Noemi Robert y Vita Ramanauskaitė, analiza el papel de la profesión contable en el contexto de la presentación de informes y la garantía de la INF.

En todo el mundo, las empresas incluyen más INF en sus informes, debido a que las partes interesadas, como los inversionistas y los clientes, buscan cada vez más este tipo de información para su toma de decisiones.

Al respecto, en Europa, la presentación de informes sobre cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza ha dado un gran paso adelante con la publicación de la Directiva Europea 2014/95 /UE sobre diversidad de información no financiera. Aproximadamente, 6,000 empresas, a partir de 2017, están obligadas a incluir la INF en virtud de esta Directiva, debiendo divulgar información sobre, como mínimo, aspectos ambientales, sociales, de los empleados, respeto por los derechos humanos, anti-lavado de dinero y asuntos de soborno.

La confiabilidad en esta información puede ser proporcionada por aseguramiento externo, ya que, de acuerdo con el texto legislativo de la Directiva, esta no exige que el auditor examine, pero sí que verifique, que se divulga la INF requerida.

El papel del auditor sobre otra información se aborda en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 720, *Responsabilidades del auditor con respecto a otra información*. ¿El apego a esta norma implica cumplir con los requisitos de la Directiva para que el auditor verifique si se ha proporcionado la INF requerida? Se requiere un análisis más detallado para comprender las implicaciones prácticas de la Directiva sobre la participación del auditor, pero se puede afirmar que el ejercicio de verificación no brinda suficiente seguridad sobre la INF revelada, ya que no se realizan procedimientos de auditoría específicos diseñados para alcanzar este objetivo.

Al respecto, existe la opción de que cada país decida que la INF sea verificada por un proveedor de servicios de aseguramiento independiente, ya que dicho servicio agrega valor y aumenta la confianza de los interesados.

Hasta la fecha, no está claro cómo esta opción se ha utilizado en diferentes países europeos; por ejemplo, Italia y Francia, han optado por la verificación obligatoria e inclusive muchas grandes empresas europeas contratan a un tercero independiente para proporcionar seguridad en la INF divulgada en su informe de sostenibilidad, de gestión, indicadores clave de rendimiento (KPI) específicos, entre otros reportes.

La profesión contable está preparada para responder a las necesidades de aseguramiento de la INF, pero primero se requiere que los datos informados sean confiables, completos y respaldados por la evidencia apropiada. El estándar más comúnmente utilizado para la garantía de la INF es la Norma Internacional de Aseguramiento (ISAE) 3000 revisada, *Compromisos de aseguramiento distintos de las auditorías o revisiones de información financiera histórica*.

Asimismo, existen desafíos muy importantes que afectan los compromisos de aseguramiento de INF:

- La variedad de normas y marcos conceptuales de presentación de informes existentes puede causar un problema práctico para los profesionales de aseguramiento para determinar su enfoque y alcance de su trabajo.
- La madurez del proceso de informes afecta el proceso de aseguramiento, establecer los sistemas de informes apropiados es el desafío de los preparadores, ya que la información recopilada mediante sistemas de informes en evolución puede dar como resultado información incompleta o poco confiable, haciendo que el trabajo de aseguramiento esté sujeto a limitaciones inherentes.
- La dirección de la empresa determina el alcance, el contenido y los criterios adecuados para informar, y evaluar si son apropiados y adecuados, pues para un trabajo de aseguramiento puede ser un desafío.

Sin duda, el tipo de reportes e información seguirá evolucionando para incluir mucho más que la información tradicional, y los Contadores debemos seguir garantizando que el proceso de generación de la misma sea confiable para los terceros interesados que la utilizan como recurso para tomar decisiones.



NIF 2018

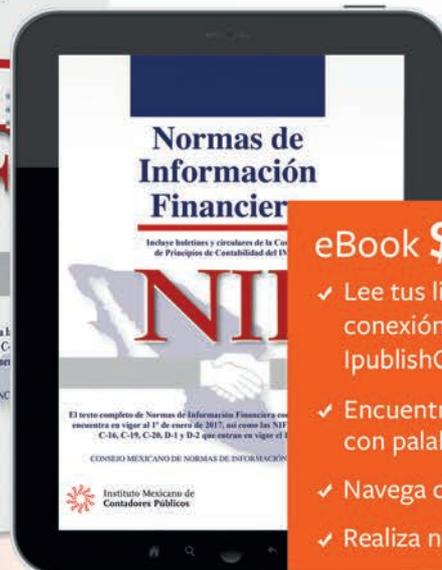
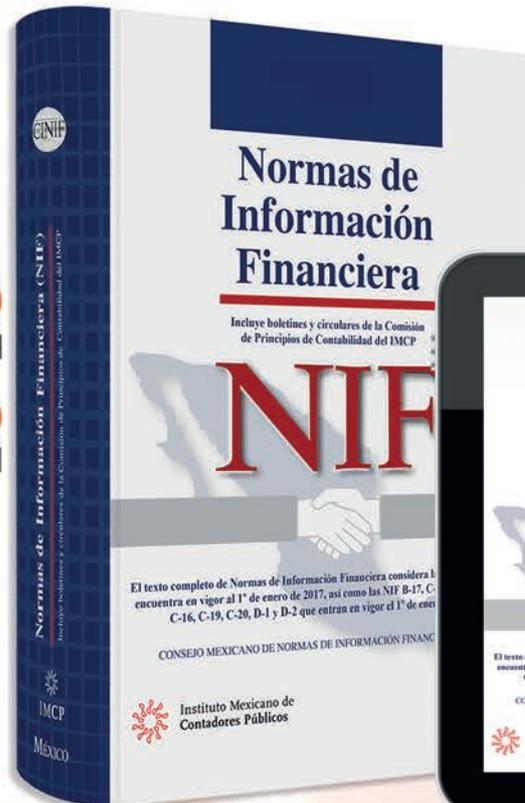
Búscalas en sus versiones:

\$750.00

Profesional

\$399.00

Estudiantil



eBook **\$540.00**

- ✓ Lee tus libros sin conexión a Internet con IpublishCentral Reader
- ✓ Encuentra temas con palabras clave
- ✓ Navega con facilidad
- ✓ Realiza notas interactivas

Ahora puedes adquirir la versión dual:

libro impreso + eBook = DUAL a \$999.00

(versión profesional)

DISPONIBLES EN

LIBRERÍAS Y TIENDA EN LÍNEA DEL IMCP, COLEGIOS FEDERADOS Y LIBRERÍAS DE PRESTIGIO

Librería Tabachines, Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Tel. 01 (55) 11 05 19 21, libtabachines@imcp.org.mx

Librería Río Rhin, Río Rhin 29, local B, Col. Cuauhtémoc, Tel. 01 (55) 52 11 51 76, libriorhin@imcp.org.mx

Librería Universidad, Av. Universidad 2074, Col. Copilco, Tel. 01 (55) 56 59 52 01, libuniversidad@imcp.org.mx

TU NUEVA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 2018

EN MANOS EXPERTAS



A partir del 1 de enero,
tus CFDI deben emitirse con la nueva versión 3.3
del Anexo 20, que incluye nuevos catálogos,
validaciones y desglose de impuestos.

**¡Gana tranquilidad y goza de los
beneficios de estar actualizado!**

Solicita una demostración
SIN COSTO en:
contpaqi.com/facturacion_electronica

CONTPAQi[®]

Software empresarial fácil y completo

33 años ayudando a más de **900 mil** empresas